



**OBSERVATORIO
NACIONAL
CIUDADANO**
SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD™

REPORTE sobre delitos de alto impacto

MAYO 2020



OBSERVATORIO NACIONAL CIUDADANO

REPORTE SOBRE DELITOS DE ALTO IMPACTO. MAYO 2020

Director General del Observatorio
Francisco Javier Rivas Rodríguez

Directora del área de investigación
Doria del Mar Vélez Salas

Colaboradores

Manuel Alejandro Vélez Salas,
Laura Jimena Ambrosio Jaramillo,
Doria del Mar Vélez Salas,
Carlos Iván Martínez Medrano,
Yair Enrique Canizalez Madrigal
Oscar Rodríguez Chávez,
Fernando Acosta Chávez,
Ana Laura Velasco Ugalde,
Estelle Levoyer,
Jorge Monterrubio Salazar,
Doria del Mar Vélez Salas,
Francisco Javier Rivas Rodríguez.

Coordinación de producción
Martell Izquierdo

Recopilación
Ileana Serapio Reyes

Diseño editorial
Citlaly Andrade Paredes

Formación
Gabriela Fajardo Hernández

Difusión
Sandra Nayeli Corona

D.R. © OBSERVATORIO NACIONAL CIUDADANO SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD
México, Ciudad de México, 2020 www.onc.org.mx

OBSERVATORIO NACIONAL CIUDADANO SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD, año 7, no. 4, mayo 2020, es una publicación mensual editada por el Observatorio Nacional Ciudadano, Boulevard Adolfo López Mateos, 261, piso 6, Col. Los Alpes, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01010, Tel (55) 5593-8628, www.onc.org.mx, contacto@onc.org.mx. Editor responsable: Francisco Javier Rivas Rodríguez. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2014-040912173500-203, ISSN: 2007-8943, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de este Número, área de investigación, Doria del Mar Vélez Salas, Boulevard Adolfo López Mateos, 261, piso 6, Col. Los Alpes, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01010, fecha de última modificación, 29 de junio de 2020.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación.

Queda prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización del Observatorio Nacional Ciudadano.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	4
INTRODUCCIÓN	6
ESTADÍSTICA NACIONAL	8
ESTADÍSTICA ESTATAL	12
Homicidio doloso y feminicidio	13
Homicidio culposo	18
Secuestro y trata de personas	22
Delitos patrimoniales	27
Robo a transeúnte	29
Robo a negocio	31
Extorsión	32
Robo de vehículo	34
Robo de autopartes	35
Robo a casa habitación	36
Otros delitos	37
Violación	39
Narcomenudeo	41
REFLEXIONAR EL DELITO: LA TRATA EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	43
OBSERVAR DESDE LO LOCAL: EL HOMICIDIO DE ADÁN VEZ LIRA EN VERACRUZ	59
CONCLUSIONES	75
NOTA METODOLÓGICA	80
BIBLIOGRAFÍA	88
ANEXOS	94

PRESENTACIÓN

El 2019 fue un año que difícilmente podía ser rebasado en términos de violencia y delincuencia. Recordemos que no sólo fue el año con la mayor tasa de homicidios dolosos de la historia del país, sino que también fue el peor año en feminicidios, robo con violencia, trata de personas, narcomenudeo, violencia familiar, lesiones dolosas, el segundo peor en extorsión, tercero peor en violaciones, quinto peor en secuestro y robo con violencia y octavo peor en robo a transeúnte. No obstante, este 2020 la violencia sigue creciendo.

Pese a ello, el gobierno federal intenta persuadir a la opinión pública de mejoras. Tan sólo el pasado viernes 19 de junio, el secretario Durazo y el presidente López, en la acostumbrada conferencia matutina, insistieron en que han logrado contener la violencia. Dichas declaraciones son falsas. Los datos oficiales muestran que el gobierno federal no ha logrado contener los efectos de la delincuencia y todo apunta a que 2020 cerrará con aún peores resultados que 2019.

Este fracaso se puede entender a partir de la destrucción de las instituciones de seguridad y justicia. Indudablemente, el gobierno de López recibió el país en una situación crítica en esta materia. No obstante, la ausencia de estrategia, la falta de claridad y los recortes presupuestales han empeorado la situación en un sistema que ya presentaba fallas graves. A 19 meses del inicio de este gobierno la destrucción de instituciones explica por qué hoy estamos peor que en el sexenio anterior.

En muchas maneras el gobierno de López ha abandonado las instituciones: ahorcándolas sin recursos, nombrando neófitos o políticos por encima de técnicos y expertos al frente de las instituciones, y desarticulando estrategias. En esta misma semana, con la propuesta de incorporar Conapred a la Secretaría de Gobernación, quedó exhibido el desinterés de López por la inclusión y la protección de los derechos de las poblaciones en situación vulnerable.

De la misma manera, dejando en la inoperatividad por falta de recursos a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, el presidente le da la espalda a quien ha vivido en carne propia la violencia. Dicho sea de paso, una vez más López se negó en reunirse con las víctimas de desaparición bajo el argumento de evitar posibles contagios por COVID-19, pese a que el presidente en toda ocasión ha denostado toda profilaxis.

Misma suerte es la que vive la Guardia Nacional, la Fiscalía General de la República, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Consejo Nacional de Seguridad, las procuradurías, fiscalías y policías locales. Todas son instituciones abandonadas en el desinterés; con personal, tecnología y recursos insuficientes para operar y con el temor constante de castigos si manifiestan cualquier duda o queja.

Sería positivo que el presidente demuestre que no está destruyendo las instituciones. Es urgente que el ejecutivo defina estrategias y sistemas de evaluación y que destine los

recursos necesarios para que cada uno pueda cumplir su función y rinda cuentas de manera transparente.

De lo contrario es natural concluir que, cuando López habla de transformación en los hechos, busca borrar un pasado indudablemente disfuncional y lleno de corrupción, pero sin aportar a cambio nada nuevo y dejando a los mexicanos más huérfanos de seguridad, justicia y reparación del daño. Es decir, sin un cambio de rumbo, nos dejará peor de como nos recibió.

FRANCISCO RIVAS
Director General
@frarivasCoL

INTRODUCCIÓN

En el Observatorio Nacional Ciudadano (ONC), hemos estado conscientes de la necesidad de monitorear periódica y sistemáticamente las estadísticas de incidencia delictiva como un mecanismo de diagnóstico de las condiciones latentes de seguridad y como una herramienta de transparencia y rendición de cuentas al servicio de la ciudadanía. A su vez, desde nuestra creación, hemos reconocido que sin información de calidad, es imposible generar diagnósticos objetivos y apegados a las realidades que se viven a lo largo y ancho del territorio y por ende, diseñar políticas públicas efectivas para la prevención del delito y contención de las violencias.

Con esto en mente, el ONC publicó el nuevo formato de reporte mensual a partir de la edición de diciembre de 2019. Se reestructuraron diversos apartados, se propusieron nuevos indicadores y se añadieron secciones como **“Reflexionar el delito”** y **“Observar desde lo local”** con miras a fortalecer el trabajo de análisis y monitoreo que el ONC ha desempeñado durante toda su trayectoria. Constituye, pues, un esfuerzo por ofrecerle al público y a los tomadores de decisión un producto más ejecutivo y enriquecedor.

En esta sexta edición de “Reflexionar el delito”, se analiza **la trata de personas** a partir de la evidencia del sistema de justicia penal tomando en consideración las estadísticas de los censos de procuración e impartición de justicia estatales y federales. Además, se incluye información de otros delitos relacionados como el tráfico, corrupción y prostitución de menores y la pornografía infantil toda vez que ejemplifican conductas que podrían ser coincidentes con elementos sustantivos de la trata.

La nueva edición de la sección “Observar desde lo local” abordará las condiciones de seguridad de **Veracruz** centrándose en el examen de la incidencia delictiva y de aspectos cualitativos relevantes derivados de las metodologías de observación de los delitos ambientales y el alza de homicidios. En este reporte, abordamos el homicidio de Adán Vez Lira, ambientalista asesinado en Actopan el 8 de abril de 2020.

Otro aspecto a destacar de este reporte es que derivado de la publicación de los datos de mayo se confirman algunas de las hipótesis planteadas en el reporte anterior sobre qué podría suceder con la incidencia delictiva a raíz de la pandemia por COVID-19 y las medidas sanitarias implementadas por los diversos gobiernos. A su vez, en la sección nacional, el ONC da cuenta de las modificaciones más recientes a la estadística delictiva de las que destaca la inclusión de **188 víctimas de homicidio doloso en Jalisco** derivado del hallazgo de fosas clandestinas entre enero y abril del año en curso

Por su parte, el reporte también incluye descripciones sobre el comportamiento a nivel estatal de la incidencia de los delitos de alto impacto. Estos son: homicidio doloso, feminicidio, homicidio culposo, secuestro, trata de personas, robo a transeúnte, robo a

negocio, extorsión, robo de vehículo, robo de autopartes, robo a casa habitación, violación simple y equiparada y narcomenudeo. Al mismo tiempo, con la finalidad de enriquecer la interpretación de los datos, se incorpora información de conductas del fuero común como aquellas agrupadas en la categoría de “Otros delitos que atentan contra la libertad personal”, tráfico de menores, delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual; así como estadísticas de narcomenudeo del fuero federal.



ESTADÍSTICA NACIONAL

A) Probables efectos derivados en las estadísticas de incidencia delictiva derivado de los efectos de la pandemia por COVID-19 y por las medidas de emergencia sanitaria

En la edición anterior del **Reporte sobre delitos de alto impacto**, se actualizaron diversas hipótesis sobre el comportamiento esperado de la incidencia delictiva en el corto plazo atendiendo al efecto real y de la denuncia. Tras la publicación de las estadísticas de incidencia delictiva de mayo, ya se observan algunos **indicios** objeto de escrutinio.

Cuadro 1: Confronta de hipótesis sobre los efectos del COVID-19 y las medidas sanitarias en la incidencia delictiva y su denuncia según los datos de abril y mayo de 2020

Delito	Efecto esperado de la denuncia	Dinámica observada en abril de 2020	Dinámica observada en mayo de 2020
Homicidio doloso	Indeterminado	Se mantuvo la tendencia desde 2015	Se mantuvo la tendencia desde 2015
Feminicidio	Probable aumento	Se mantuvo la tendencia reciente	Se mantuvo la tendencia reciente
Homicidio culposo	Disminución	Se observó una reducción respecto al mes anterior	Se observó una reducción respecto al mes anterior
Secuestro	Disminución	Se observó una reducción respecto al mes anterior (nivel más bajo desde 2015, fuero común) Continuó la disminución del secuestro del fuero federal	Se observó una reducción respecto al mes anterior (nivel más bajo desde 2015, fuero común) Continuó la disminución del secuestro del fuero federal
Trata de personas	Disminución	Se observó una disminución respecto al mes anterior	Se observó una disminución respecto al mes anterior
Extorsión	Disminución	Se observó una disminución respecto al mes anterior Todavía se mantiene la tendencia reciente	Se observó una disminución respecto al mes anterior Todavía se mantiene la tendencia reciente
Robo a transeúnte	Disminución	Se observó una drástica disminución respecto al mes anterior	Se observó un ligero incremento respecto al mes anterior
Robo a negocio	Disminución	Se observó una drástica disminución respecto al mes anterior	Se observó un ligero incremento respecto al mes anterior
Robo de vehículo	Disminución	Se observó una drástica disminución respecto al mes anterior	Se observó un ligero incremento respecto al mes anterior
Robo de autopartes	Disminución	Se observó una drástica disminución respecto al mes anterior	Se observó un ligero incremento respecto al mes anterior
Robo a casa habitación	Disminución	Se observó una drástica disminución respecto al mes anterior	Se observó un ligero incremento respecto al mes anterior
Violación	Disminución	Se observó una drástica disminución respecto al mes anterior	Se observó un ligero incremento respecto al mes anterior
Narcomenudeo	Disminución	Se observó una drástica disminución respecto al mes anterior	Se observó un ligero incremento respecto al mes anterior

Fuente: Elaboración del ONC

Los indicios observados en mayo muestran cambios respecto a la dinámica del mes pasado ya que hubo algunos delitos patrimoniales (principalmente los robos), violación y narcomenudeo que presentaron ligeros incrementos. Contrario a lo que se predijo en el reporte de abril, la incidencia de estos delitos no continuó con la trayectoria esperada. Lo anterior podría deberse al incremento gradual de la movilidad de las personas en las ciudades y/o el relajamiento de medidas sanitarias.

Una observación adicional es que las víctimas de secuestro registradas en las carpetas de investigación del fuero común mantienen una tendencia a la baja. Sin embargo, las víctimas de otros delitos que atentan contra la libertad personal (una categoría recurrentemente señalada por contener secuestros clasificados erróneamente) ya incrementaron respecto al mes anterior. **Es posible que en el corto plazo, la tendencia de los secuestros se revierta.**

B) Por cuarto mes consecutivo, el desaseo metodológico de los informes de seguridad pública continúa y se agrava

Como ya es costumbre, cada mes se elabora y difunde un informe de seguridad pública del gobierno federal. La temática de estos informes es variada, pero invariablemente utiliza las estadísticas incidencia delictiva del fuero común y federal para brindar un panorama general sobre el comportamiento de un conjunto acotado de delitos. En el ONC, hemos señalado de manera periódica desde 2019 que la fiesta de las cifras a la que recurre la actual administración en turno para informar y persuadir a la población sobre su desempeño, conlleva una serie de riesgos toda vez que intenta atribuirle enteramente a sus acciones preventivas y reactivas las fluctuaciones de los delitos; **incluso cuando hay factores como la reducción de la movilidad por la pandemia de COVID-19 que con certeza han causado variaciones de la incidencia desde abril.**

En diversas publicaciones, como este reporte mensual, hemos documentado que se utilizan estas presentaciones con un alto grado de desaseo metodológico en las que prevalecen desde interpretaciones sesgadas de gráficas hasta contradicciones con productos de análisis elaborados por instancias de la misma Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. **Este desaseo no ha sido corregido a la fecha por lo que es patente el deseo por construir un mensaje político desapegado a la realidad. Desagraciadamente, el informe publicado en conferencia de prensa de junio presenta el mismo desaseo.**

C) Comentarios a las notas aclaratorias

Después de 2 meses de no publicar el documento sobre las modificaciones a las estadísticas por entidad federativa y notas aclaratorias, el Centro Nacional de Información del SESNSP y las fiscalías y procuradurías estatales ya dieron a conocer los cambios con corte informativo al 31 de mayo de 2020.

Hubo modificaciones a las estadísticas de homicidio doloso, homicidio culposo, feminicidio, secuestro, extorsión, robo, violencia familiar, narcomenudeo, entre otros delitos previstos en el catálogo de conductas del fuero común.

Las fiscalías y procuradurías estatales que realizaron modificaciones de la estadística de 2020 fueron: Baja California, Chihuahua, Ciudad de México, Jalisco, Estado de México, Querétaro, Veracruz y Zacatecas. En todos estos casos, las autoridades refieren que los ajustes se realizaron para mejorar la calidad de la información.

De las modificaciones en comento, una llama particularmente la atención. La Fiscalía del Estado de Jalisco agregó 188 víctimas de homicidio doloso cuyos cuerpos fueron encontrados en fosas clandestinas de enero a abril de 2020. Sin embargo, en la tabla correspondiente a dicho ajuste (p. 3 del documento de notas aclaratorias), lo que se observa es el cambio solicitado por la Fiscalía en términos de presuntos delitos registrados en carpetas de investigación.



**ESTADÍSTICA
ESTATAL**



HOMICIDIO DOLOSO

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo del homicidio doloso y feminicidio. Contiene nueve indicadores diferentes. Se utilizan los datos de víctimas para calcular las tasas y *rankings*. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR). Solo se utilizan datos de carpetas de investigación para calcular el cociente de víctimas.

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

ESTADÍSTICAS DE HOMICIDIOS DOLOSOS Y FEMINICIDIOS POR ENTIDAD FEDERATIVA. MAYO DE 2020

Entidad	¿La tasa estatal es mayor que la nacional?	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores (homicidio doloso)	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores (feminicidio)	Ranking				Cociente de víctimas por carpeta de investigación (ranking)	% de feminicidios respecto al total de homicidios intencionales de mujeres (rango)
				Hombres*	Mujeres**	Feminicidios**	Menores de edad***		
Aguascalientes	✗	29	-100	24	SR	SR	11	27	0%
Baja California	✓	9	-15	2	1	15	5	21	1-25%
Baja California Sur	✗	56	192	25	SR	4	SR	27	100%
Campeche	✗	-26	-100	28	SR	SR	SR	27	0%
Chiapas	✗	-19	116	29	16	8	21	25	26-50%
Chihuahua	✓	3	13	4	2	17	4	13	1-25%
Ciudad de México	✗	-6	-12	19	17	10	13	15	26-50%
Coahuila	✗	-48	55	31	20	7	SR	6	51-75%
Colima	✓	-7	31	1	4	1	SR	16	26-50%
Durango	✗	-1	-15	26	21	16	15	20	26-50%
Guanajuato	✓	14	-100	3	3	SR	1	5	0%
Guerrero	✓	-25	-100	9	8	SR	9	24	0%
Hidalgo	✗	-11	109	27	15	6	20	22	26-50%
Jalisco	✓	-6	1	13	13	13	17	1	26-50%
México	✗	0	0	21	14	12	16	18	26-50%
Michoacán	✓	-1	-30	7	5	23	6	3	1-25%
Morelos	✓	-6	-17	8	10	3	2	11	26-50%
Nayarit	✗	70	293	22	SR	2	SR	2	100%
Nuevo León	✗	7	-3	16	24	5	10	27	75-99%
Oaxaca	✗	-14	-25	14	22	18	12	19	26-50%
Puebla	✗	-8	-42	17	12	19	SR	10	1-25%
Querétaro	✗	12	-100	23	SR	SR	18	26	0%
Quintana Roo	✓	-25	-35	10	7	14	14	14	1-25%
San Luis Potosí	✓	47	-63	11	18	22	19	8	26-50%
Sinaloa	✗	-5	-100	12	19	SR	7	7	0%
Sonora	✓	9	-28	6	9	11	8	23	26-50%
Tabasco	✗	-43	-37	20	SR	21	SR	27	100%
Tamaulipas	✗	-5	-100	15	SR	SR	22	4	0%
Tlaxcala	✗	-58	-100	30	11	SR	SR	12	0%
Veracruz	✗	-18	-39	18	23	9	SR	17	75-99%
Yucatán	✗	-13	493	32	SR	20	SR	27	100%
Zacatecas	✓	30	-100	5	6	SR	3	9	0%

*Víctimas por cada 100 mil hombres

**Víctimas por cada 100 mil mujeres

***Víctimas por cada 100 mil menores de edad SR = Sin registros

HOMICIDIO DOLOSO Y FEMINICIDIO

- 1** De las 32 entidades federativas, en 12 se registró una tasa de víctimas de homicidio doloso y feminicidio por cada 100 mil habitantes mayor que la nacional durante mayo de 2020.
- 2** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 12 entidades se reportó un incremento porcentual de las víctimas de ambos delitos. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 0.4% (Estado de México) hasta un máximo de 70% (Nayarit).
- 3** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 20 entidades se reportó una disminución porcentual de las víctimas de ambos delitos. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -0.8% (Durango) hasta un máximo de -58% (Tlaxcala).
- 4** De las 32 entidades federativas, en 16 se registró una tasa de víctimas de feminicidio por cada 100 mil mujeres mayor que el valor nacional durante mayo de 2020. Este es el caso de Colima, Nayarit, Morelos, Baja California Sur, Nuevo León, Hidalgo, Coahuila, Chiapas, Veracruz, Ciudad de México, Sonora, Estado de México, Jalisco, Quintana Roo, Baja California y Durango.
- 5** Considerando únicamente a las víctimas de feminicidio, se identificó que en 10 entidades incrementó la tasa respecto al promedio de los 12 periodos previos. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 0.2% (Estado de México) hasta un máximo de 493% (Yucatán).

6

En contraste, se identificó que en las 22 entidades restantes disminuyó la tasa de feminicidios respecto al promedio de los 12 periodos previos. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -3% (Nuevo León) hasta un máximo de -100%. En estos casos, los porcentajes de variación corresponden a entidades que no registraron víctimas de feminicidio durante el mes (Aguascalientes, Campeche, Guanajuato, Guerrero, Querétaro, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala y Zacatecas).

7

Considerando la victimización de hombres, la tasa de homicidio doloso fue superior al valor nacional en 14 estados: Colima, Baja California, Guanajuato, Chihuahua, Zacatecas, Sonora, Michoacán, Morelos, Guerrero, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Jalisco y Oaxaca, en ese orden.

8

Considerando la victimización de mujeres, la tasa de homicidio doloso fue superior al valor nacional en 8 estados: Baja California, Chihuahua, Guanajuato, Colima, Michoacán, Zacatecas, Quintana Roo y Guerrero, en ese orden.

9

De acuerdo con la información de víctimas desagregadas por grupo de edad, 22 entidades federativas reportaron la incidencia de homicidios dolosos de menores de edad. De estas, 10 registraron una tasa mayor que el valor nacional. De mayor a menor son: Guanajuato, Morelos, Zacatecas, Chihuahua, Baja California, Michoacán, Sinaloa, Sonora, Guerrero y Nuevo León.

10

No se dispone de registros de víctimas menores de edad de Colima, Tlaxcala, Puebla, Coahuila, Veracruz, Tabasco, Nayarit, Baja California Sur, Campeche y Yucatán. En este sentido, es necesario aclarar si la carencia de registros se debe a falencias propias de los sistemas de información estadística o si se debe a que, en realidad, no hubo victimización de este grupo.

11

Las 11 entidades federativas con el cociente (ratio) de víctimas por carpeta de investigación mayor que el valor nacional fueron: Jalisco, Nayarit, Michoacán, Tamaulipas, Guanajuato, Coahuila, Sinaloa, San Luis Potosí, Zacatecas, Puebla y Morelos.

12

Por último, es importante llamar la atención sobre la calidad de los registros de feminicidio y de homicidios dolosos de mujeres. Se identificó que en 4 estados (Nayarit, Tabasco, Baja California Sur y Yucatán) la totalidad de las muertes intencionales de mujeres se clasificaron como feminicidios. En cambio, en 4 estados el 0% de las muertes intencionales de mujeres se clasificó como feminicidio (Guanajuato, Sinaloa, Zacatecas, Tlaxcala y Guerrero).



HOMICIDIO CULPOSO

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo del homicidio culposo. Contiene seis indicadores diferentes. Se utilizan los datos de víctimas para calcular las tasas y *rankings*. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR).

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

ESTADÍSTICAS DE HOMICIDIOS CULPOSOS POR ENTIDAD FEDERATIVA. MAYO DE 2020

Entidad	¿La tasa estatal es mayor que la nacional?	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking			% de homicidios culposos por accidentes de tránsito (rango)
			Hombres*	Mujeres**	Menores de edad***	
Aguascalientes	✓	-7	9	6	1	100%
Baja California	✗	-26	15	9	12	76-99%
Baja California Sur	✗	-100	SR	SR	SR	0%
Campeche	✗	-35	28	SR	SR	100%
Chiapas	✓	-17	10	12	16	51-75%
Chihuahua	✗	-5	23	3	9	76-99%
Ciudad de México	✗	0	18	24	23	76-99%
Coahuila	✗	-28	25	14	8	100%
Colima	✓	0	8	15	6	100%
Durango	✗	-38	17	17	13	100%
Guanajuato	✓	-18	2	1	2	51-75%
Guerrero	✗	-82	29	SR	SR	0%
Hidalgo	✗	-34	22	20	20	100%
Jalisco	✗	-5	14	13	19	100%
México	✗	-14	27	27	25	100%
Michoacán	✓	-4	3	11	3	76-99%
Morelos	✗	-21	12	25	14	51-75%
Nayarit	✗	-39	24	19	18	51-75%
Nuevo León	✗	-35	19	23	24	76-99%
Oaxaca	✓	-16	4	8	4	51-75%
Puebla	✗	-39	26	22	22	76-99%
Querétaro	✓	-8	5	18	5	100%
Quintana Roo	✓	-26	1	2	SR	1-25%
San Luis Potosí	✓	-6	13	10	15	100%
Sinaloa	✓	-31	7	5	7	100%
Sonora	✓	-8	11	4	21	100%
Tabasco	✗	-58	21	26	17	100%
Tamaulipas	✓	-28	6	7	11	51-75%
Tlaxcala	✗	-30	30	SR	SR	51-75%
Veracruz	✗	-23	20	16	26	51-75%
Yucatán	✗	-82	31	SR	SR	100%
Zacatecas	✗	-22	16	21	10	75-99%

*Víctimas por cada 100 mil hombres
**Víctimas por cada 100 mil mujeres
***Víctimas por cada 100 mil menores de edad
SR = Sin registros

HOMICIDIO CULPOSO

- 1** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en sólo una entidad se reportó un incremento porcentual de víctimas. Es el caso de Colima, con un incremento de 0.21%.
- 2** De las 32 entidades, 12 se ubicaron por encima de la media nacional por cada 100 mil habitantes.
- 3** Guerrero (0%) Quintana Roo (16%), y Guanajuato (54%) presentaron los porcentajes más bajos de homicidios culposos cometidos durante accidentes de tránsito, respecto al total de víctimas en esta categoría.
- 4** Por el contrario, en 14 entidades federativas (Sinaloa, Sonora, Querétaro, Aguascalientes, San Luis Potosí, Colima, Yucatán, Tabasco, Durango, Campeche, Hidalgo, Coahuila, Estado de México y Jalisco), el 100% de los homicidios culposos sucedieron en accidentes de tránsito.
- 5** Guanajuato y Quintana Roo registraron el primer y segundo lugar, respectivamente, en el ranking nacional de hombres y mujeres que fueron víctimas de este delito por cada 100 mil habitantes.

- 6** A nivel nacional, Aguascalientes, Guanajuato, Michoacán, Oaxaca y Querétaro ocuparon los 5 primeros lugares de menores de edad víctimas de homicidio culposo.
- 7** No hubo incidencias registradas de menores de edad víctimas de homicidios culposos en Campeche, Tlaxcala, Guerrero, Yucatán o Baja California Sur.
- 8** Llama la atención que, al considerar la victimización por sexo, se observa que, en Chihuahua y Querétaro, hay diferencias marcadas entre hombres y mujeres. Por ejemplo, en la primera entidad se reporta que en mayo de 2020 ocupó el vigésimo tercer lugar al considerar únicamente los hombres víctimas, pero ocupó el tercer lugar de mujeres víctimas. Querétaro es el ejemplo contrario, al encontrarse en los lugares quinto y décimo octavo, respectivamente.



SECUESTRO

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo de secuestro (fuero común), secuestro (fuero federal), otros delitos que atentan contra la libertad personal, trata de personas y tráfico de menores. Contiene 11 indicadores diferentes. Se utilizan los datos de víctimas para calcular las tasas y *rankings*. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR).

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

ESTADÍSTICAS DE SECUESTRO POR ENTIDAD FEDERATIVA. MAYO DE 2020

Entidad	Último mes con incidencia de al menos un secuestro FC	Ranking secuestros*		Ranking de otros delitos que atentan contra la libertad personal*	¿Qué modalidades de secuestro del FC se registraron?	¿Se tiene registro de secuestros del FC de menores de edad?	¿Se tiene registro de secuestros del FC con más de una víctima?	Ranking de trata de personas*	Último mes con la incidencia de al menos una víctima de trata de personas	¿Hubo registro de menores de edad víctimas de trata de personas?	¿Hubo registro de víctimas de tráfico de menores?
		FC	FF								
Aguascalientes	feb-20	SR	SR	5	SRM	✗	✗	SR	abr-20	✗	✗
Baja California	abr-20	12	SR	13	Extorsivo	✗	✓	1	dic-19	✓	✗
Baja California Sur	sep-19	SR	SR	7	SRM	✗	✗	SR	nov-19	✗	✗
Campeche	dic-19	SR	SR	27	SRM	✗	✗	SR	sep-19	✗	✗
Chiapas	abr-20	SR	SR	28	SRM	✗	✗	SR	abr-20	✓	✗
Chihuahua	abr-20	17	SR	6	Extorsivo	✗	✗	7	abr-20	✗	✗
Ciudad de México	abr-20	15	SR	12	Exprés, extorsivo	✗	✓	3	abr-20	✓	✗
Coahuila	mar-20	SR	SR	29	SRM	✗	✗	6	abr-20	✗	✗
Colima	abr-20	4	SR	3	Extorsivo	✗	✗	SR	may-19	✗	✗
Durango	nov-19	SR	SR	14	SRM	✗	✗	SR	jun-19	✗	✗
Guanajuato	abr-20	19	SR	SR	Extorsivo	✗	✗	SR	oct-19	✓	✗
Guerrero	abr-20	7	SR	19	Extorsivo	✗	✗	SR	abr-20	✓	✗
Hidalgo	abr-20	9	2	2	Extorsivo	✗	✗	SR	abr-20	✓	✗
Jalisco	abr-20	SR	1	20	SRM	✗	✗	SR	oct-19	✓	✗
México	abr-20	11	3	11	Extorsivo	✓	✗	10	abr-20	✓	✗
Michoacán	abr-20	10	SR	17	Extorsivo	✗	✓	12	abr-20	✓	✗
Morelos	abr-20	1	SR	21	Extorsivo	✗	✗	SR	ene-20	✗	✗
Nayarit	abr-20	SR	SR	15	SRM	✗	✗	SR	dic-19	✗	✗
Nuevo León	abr-20	18	SR	1	Extorsivo	✗	✗	2	abr-20	✗	✗
Oaxaca	abr-20	8	SR	24	Extorsivo	✗	✓	11	abr-20	✗	✗
Puebla	abr-20	16	SR	25	Extorsivo	✗	✗	SR	abr-20	✗	✗
Querétaro	abr-20	SR	SR	26	SRM	✗	✗	SR	nov-19	✗	✗
Quintana Roo	abr-20	SR	SR	8	SRM	✗	✗	SR	abr-20	✓	✗
San Luis Potosí	abr-20	14	SR	9	Extorsivo	✗	✗	5	abr-20	✗	✗
Sinaloa	mar-20	SR	SR	4	SRM	✗	✗	SR	abr-20	✗	✗
Sonora	feb-20	SR	SR	16	SRM	✗	✗	SR	abr-20	✗	✗
Tabasco	mar-20	6	SR	22	Extorsivo	✗	✗	SR	abr-20	✗	✗
Tamaulipas	abr-20	13	SR	18	Con calidad de rehén	✗	✓	SR	abr-20	✗	✗
Tlaxcala	abr-20	2	SR	SR	Exprés, extorsivo	✓	✓	4	abr-20	✗	✗
Veracruz	abr-20	5	SR	23	Extorsivo	✗	✗	8	sep-19	✗	✗
Yucatán	mar-16	SR	SR	SR	SRM	✗	✗	9	ene-20	✗	✗
Zacatecas	abr-20	3	SR	10	Extorsivo	✗	✗	SR	abr-20	✗	✗

*Víctimas por cada 100 mil habitantes

** Sin registro de modalidades

SR = Sin registros

FC = Fuero común

FF = Fuero federal



SECUESTRO

- 1** A nivel nacional, 6 estados registraron una tasa más alta que la nacional (0.092) respecto a los 12 meses anteriores (mayo de 2019 a abril de 2020).
- 2** Las 5 entidades que encabezaron el ranking de víctimas de secuestro del fuero común por cada 100 mil habitantes fueron: Morelos, Tlaxcala, Zacatecas, Colima y Veracruz.
- 3** Las entidades que durante el mes registraron alguna víctima por el delito de secuestro en el ámbito federal fueron: Jalisco, Hidalgo y Estado de México.
- 4** Con base en los registros del fuero común y federal, son 13 las entidades que se ubicaron por encima de la media nacional según la tasa por cada 100 mil habitantes. Estos fueron: Morelos, Tlaxcala, Zacatecas, Colima, Veracruz, Tabasco, Guerrero, Oaxaca, Hidalgo, Michoacán, Estado de México, Baja California y Tamaulipas.
- 5** Del fuero común, 2 de los 32 estados registraron al menos un menor de edad víctima de este delito y 7 registraron un evento con más de una víctima.
- 6** Del total de entidades federativas, en 23, se reportó que la última incidencia de un secuestro del fuero común ocurrió en abril de 2020. De estas, 18 estados repitieron incidencia en mayo del 2020.

- 7** Por su parte, de las 9 entidades cuya última incidencia de secuestros del fuero común fue antes de abril de 2020, sólo una reportó víctimas en mayo 2020, que es el caso de Tabasco.
- 8** En cuanto al registro de las modalidades de secuestro, a nivel nacional, la mediana fue de 1.
- 9** Solo en Tlaxcala y Ciudad de México se reportaron secuestros de múltiples modalidades.
- 10** La modalidad de secuestro extorsivo predomina en los registros de 18 de las entidades federativas.
- 11** Por otro lado, al considerar la evidencia proveniente de otros delitos que atentan contra la libertad personal, se obtuvo que Nuevo León, Hidalgo, Colima, Sinaloa y Aguascalientes reportaron las mayores tasas de víctimas por cada 100 mil habitantes durante el periodo.
- 12** A su vez, al comparar la incidencia de otros delitos que atentan contra la libertad personal con la de secuestros del fuero común no se observa una correlación lineal directa. Llamamos la atención dos hechos:
- a. La geografía de los otros delitos contra la libertad personal no se asemeja a la del secuestro con excepción de algunas entidades como Zacatecas. En esa entidad, se reportan tasas por encima del valor nacional.
 - b. En cambio, se identificaron entidades que reportan tasas de víctimas de otros delitos que atentan contra la libertad personal superiores al valor nacional y al mismo tiempo, una tasa de víctimas de secuestro (FC) por debajo del referente nacional. Este es el caso de Nuevo León, Chihuahua, San Luis Potosí, Ciudad de México o Baja California.



TRATA DE PERSONAS

- 1** A nivel nacional, 12 estados registraron víctimas de trata. Siete de estas entidades reportaron una tasa más alta que la nacional, estas son: Baja California, Nuevo León, Ciudad de México, Tlaxcala, San Luis Potosí, Coahuila y Chihuahua.
- 2** Del total de entidades federativas, en 20 estados se reportó que la última incidencia de trata de personas ocurrió en abril de 2020. De estas, 9 entidades repitieron incidencia en mayo: Nuevo León, Ciudad de México, Tlaxcala, San Luis Potosí, Coahuila, Chihuahua, Estado de México, Oaxaca y Michoacán.
- 3** Por su parte, de las 12 entidades que no tuvieron incidencias en abril de 2020, 4 reportaron víctimas en mayo. Estas son: Veracruz, Baja California y Yucatán.
- 4** Al considerar a los menores de edad, se identificó que en Jalisco, Guanajuato, Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán, Hidalgo, Quintana Roo, Guerrero y Chiapas hubo víctimas de trata de personas. Además, al considerar el tipo penal de tráfico de menores, no registraron víctimas de este delito en el país durante mayo de 2020.



DELITOS PATRIMONIALES

ROBO A TRANSEÚNTE, A NEGOCIO Y EXTORSIÓN

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo de robo a transeúnte, a negocio y extorsión. Contiene ocho indicadores diferentes. Se utilizan los datos de carpetas de investigación para calcular las tasas y *rankings* de los robos y víctimas en el caso de la extorsión. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR). La selección de estos delitos en esta tabla se debe a dos criterios: son delitos de baja denuncia y cometidos considerablemente con violencia.

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

ESTADÍSTICAS DE DELITOS PATRIMONIALES SELECTOS. MAYO DE 2020

Entidad	Ranking de robo a transeúnte		Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking del robo a negocio		Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking de extorsión***	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores
	Total*	Cometido con violencia**		Total*	Cometido con violencia**			
Aguascalientes	3	26	-38	5	28	-25	7	23
Baja California	4	19	-44	6	10	-19	28	-84
Baja California Sur	21	22	-69	11	22	-33	14	-73
Campeche	24	1	21	23	14	43	25	-46
Chiapas	23	16	-54	32	4	-64	29	-76
Chihuahua	22	28	-59	17	27	-32	24	151
Ciudad de México	2	8	-46	2	25	-32	23	-84
Coahuila	20	25	8	19	24	27	21	-5
Colima	19	30	-44	10	30	-39	3	24
Durango	17	29	-49	13	31	-35	17	-59
Guanajuato	29	15	-42	8	19	-9	30	-1
Guerrero	25	9	-39	30	12	-53	9	-2
Hidalgo	11	17	-45	15	23	-38	15	-62
Jalisco	1	11	-39	7	7	-28	6	34
México	6	7	-28	9	1	-5	2	10
Michoacán	18	20	-25	27	16	-26	27	2287
Morelos	9	21	-18	3	6	19	8	7
Nayarit	SR	SR	-100	28	29	38	20	NA
Nuevo León	12	23	-19	18	20	-26	10	-24
Oaxaca	10	18	-40	22	15	-25	22	-54
Puebla	16	12	-58	14	13	-30	19	-29
Querétaro	8	24	-33	4	21	-22	4	-7
Quintana Roo	7	27	-44	1	9	-33	5	-33
San Luis Potosí	15	13	-51	20	17	-41	13	-3
Sinaloa	28	SR	2	21	8	-4	26	-36
Sonora	13	14	45	26	11	-31	16	196
Tabasco	5	1	-68	16	18	-55	18	-57
Tamaulipas	26	1	-47	24	3	-45	12	37
Tlaxcala	27	1	-30	25	26	77	SR	-100
Veracruz	14	10	-35	12	2	-13	11	-9
Yucatán	31	1	-84	31	SR	-77	SR	-100
Zacatecas	30	1	-60	29	5	-28	1	-24

*Carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes

** Calculado con base en el porcentaje de carpetas de investigación bajo la modalidad con violencia

***Víctimas por cada 100 mil habitantes

SR = Sin registros



ROBO A TRANSEÚNTE

- 1** Las 5 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Jalisco, Ciudad de México, Aguascalientes, Baja California y Tabasco.
- 2** Por su parte, en 25 entidades los robos a transeúnte se cometieron con violencia en más de la mitad de las incidencias reportadas. Las seis principales fueron: Tabasco, Campeche, Tamaulipas, Tlaxcala, Zacatecas y Yucatán (100% en cada una).
- 3** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, sólo en cuatro entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de la variación va desde 2% (Sinaloa) hasta 45% (Sonora).
- 4** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 28 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo -18% (Morelos) hasta un máximo de -100% (Nayarit).
- 5** Cabe hacer notar que Nayarit sólo ha reportado 4 robos a transeúnte en los últimos 17 meses, ninguno en 2020.

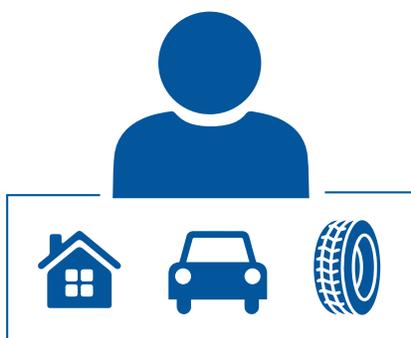


ROBO A NEGOCIO

- 1** Las 5 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Quintana Roo, Ciudad de México, Morelos, Querétaro y Aguascalientes.
- 2** Por su parte, las 5 entidades donde los robos a negocio se cometieron con violencia en la mayor parte de las incidencias reportadas fueron: Estado de México, Veracruz, Tamaulipas, Chiapas y Zacatecas.
- 3** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 5 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 19% (Morelos) hasta un máximo de 77% (Tlaxcala).
- 4** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 27 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -4% (Sinaloa) hasta un máximo de -31% (Sonora).

EXTORSIÓN

- 1** Las 5 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Zacatecas, Estado de México, Colima, Querétaro y Quintana Roo.
- 2** No hubo registros de extorsión en Yucatán o Tlaxcala.
- 3** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 9 entidades se reportó un incremento porcentual de víctimas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 7% (Morelos) hasta un máximo de 287% (Michoacán). Este último incremento se debe a una reactivación del reporte de este delito, del cual sólo se tenía registro de 2 víctimas en los últimos 12 meses.
- 4** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 22 entidades se reportó un decremento porcentual de víctimas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -1% (Guanajuato) hasta un máximo de -100% (Yucatán y Tlaxcala).
- 5** Aunque Nayarit reporta 2 casos de extorsión, no se puede calcular la variación porcentual debido a que no tuvo ni un registro en los 12 meses anteriores.



DELITOS PATRIMONIALES

ROBO DE VEHÍCULO, AUTOPARTES Y A CASA HABITACIÓN

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo de robo a transeúnte, a negocio y extorsión. Contiene ocho indicadores diferentes. Se utilizan los datos de carpetas de investigación para calcular las tasas y *rankings* de los robos y víctimas en el caso de la extorsión. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR). La selección de estos delitos en esta tabla se debe a dos criterios: son delitos de baja denuncia y cometidos considerablemente con violencia.

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

ESTADÍSTICAS DE DELITOS PATRIMONIALES SELECTOS. MAYO DE 2020

Entidad	Ranking de robo de vehículo		Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking de robo de autopartes*	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking a casa habitación		Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores
	Total*	Cometido con violencia**				Total*	Cometido con violencia**	
Aguascalientes	8	29	-36	2	-57	2	24	-36
Baja California	1	25	-36	16	66	6	15	-49
Baja California Sur	22	SR	-40	13	-3	5	28	-55
Campeche	29	28	-52	20	295	27	20	19
Chiapas	27	12	-21	SR	-100	32	1	-88
Chihuahua	15	24	-30	6	28	13	25	-36
Ciudad de México	12	10	-31	1	-34	20	9	-61
Coahuila	31	21	-23	11	-10	12	26	-20
Colima	28	SR	-79	SR	SR	1	30	-25
Durango	21	19	-8	9	19	3	29	-28
Guanajuato	18	2	-5	SR	SR	10	16	-41
Guerrero	24	4	-37	SR	-100	31	10	-25
Hidalgo	13	17	-26	21	-79	9	11	-38
Jalisco	4	7	-27	7	-49	15	7	-34
México	2	3	-17	8	2	18	12	-24
Michoacán	7	6	-22	22	-27	24	8	-37
Morelos	3	9	16	3	-63	7	17	-27
Nayarit	30	22	-30	18	24	29	SR	31
Nuevo León	26	20	15	19	-22	16	14	-22
Oaxaca	20	14	-18	14	-56	22	21	-24
Puebla	5	5	-25	10	-28	21	6	-31
Querétaro	6	23	-39	4	-29	4	23	-34
Quintana Roo	10	26	-39	17	-43	8	5	-63
San Luis Potosí	9	27	-31	5	-57	17	27	-32
Sinaloa	14	1	-23	SR	-100	25	22	48
Sonora	16	15	-25	15	65	11	2	44
Tabasco	25	16	-66	SR	-100	14	18	-45
Tamaulipas	23	8	-32	SR	-100	19	13	-40
Tlaxcala	11	13	-28	SR	-100	23	18	184
Veracruz	19	11	-15	23	-2	26	3	-27
Yucatán	32	SR	-81	SR	-100	30	SR	-84
Zacatecas	17	18	-30	12	29	28	4	-57

*Carpets de investigación por cada 100 mil habitantes
 **Calculado con base en el porcentaje de carpetas de investigación bajo la modalidad con violencia
 SR = Sin registros



ROBO DE VEHÍCULO

1

Las 5 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Baja California, Estado de México, Morelos, Jalisco y Puebla.

2

Por su parte, las 5 entidades donde los robos de vehículo se cometieron con violencia en la mayor parte de las incidencias reportadas fueron: Sinaloa, Guanajuato, Estado de México, Guerrero y Puebla. Cabe destacar que no hay registros del uso de la violencia en Colima, Baja California Sur o Yucatán.

3

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 2 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones fueron de 15% (Nuevo León) y 16% (Morelos).

4

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 30 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -5% (Guanajuato) hasta un máximo de -81% (Yucatán).

ROBO DE AUTOPARTES

1

Las 5 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Ciudad de México, Aguascalientes, Morelos, Querétaro y San Luis Potosí.

2

En 9 entidades no se tuvo registro de carpetas de investigación iniciadas por robo de autopartes. Estas son: Guanajuato, Chiapas, Sinaloa, Tlaxcala, Tamaulipas, Guerrero, Tabasco, Colima y Yucatán. De estas, preocupa el caso de Guanajuato ya que tampoco reporta observaciones de los 12 meses anteriores.

3

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 8 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 2% (Estado de México) hasta un máximo de 295% (Campeche).

4

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 22 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -2% (Veracruz) hasta un máximo de -100% (Chiapas, Sinaloa, Tlaxcala, Tamaulipas, Guerrero, Tabasco y Yucatán). En este sentido, es importante ser cautelosos con la interpretación, ya que las disminuciones de 100% pueden deberse a las prácticas de registro de las procuradurías y fiscalías. Debemos recordar que el robo de autopartes fue uno de los delitos que se incorporaron en la nueva metodología de registro y clasificación delictiva.

ROBO A CASA HABITACIÓN

- 1** Las 5 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Colima, Aguascalientes, Durango, Querétaro y Baja California Sur.
- 2** Por su parte, las 5 entidades donde los robos a casa habitación se cometieron con violencia en la mayor parte de las incidencias reportadas fueron: Colima, Durango, Baja California Sur, San Luis Potosí y Coahuila. En dos entidades (Nayarit y Yucatán) no se tiene registro de incidencias cometidas con violencia.
- 3** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 5 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 19% (Campeche) hasta un máximo de 184% (Tlaxcala).
- 4** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 27 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -20% (Coahuila) hasta un máximo de -88% (Chiapas).



OTROS DELITOS

VIOLACIÓN Y NARCOMENUDEO

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo de violación y narcomenudeo. Contiene ocho indicadores diferentes. Se utilizan los datos de carpetas de investigación para calcular las tasas y *rankings*. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor. Sin registros (SR).

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

ESTADÍSTICAS DE OTROS DELITOS: VIOLACIÓN Y NARCOMENUDEO. MAYO DE 2020

Entidad	Ranking de violación*	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking según el % de violación equiparada	% que representan las violaciones del total de delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual (rango)	Principal delito que atenta contra la libertad y seguridad sexual registrado en CI	Ranking de narcomenudeo*	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	% del narcomenudeo del fuero federal respecto al total de carpetas
Aguascalientes	12	-28	7	26-50%	Otros	3	14	4
Baja California	10	-39	15	26-50%	Abuso sexual	2	-13	6
Baja California Sur	4	-10	17	26-50%	Abuso sexual	13	-22	6
Campeche	18	-50	2	76-99%	Violación equiparada	30	-59	SR
Chiapas	24	-33	SR	26-50%	Violación simple	22	-19	18
Chihuahua	3	-20	11	26-50%	Abuso sexual	4	11	2
Ciudad de México	16	-29	12	26-50%	Abuso sexual	7	-6	1
Coahuila	23	-22	4	26-50%	Abuso sexual	1	-12	1
Colima	5	12	SR	26-50%	Abuso sexual	6	-16	5
Durango	14	21	SR	26-50%	Abuso sexual	15	-22	SR
Guanajuato	22	-17	19	26-50%	Abuso sexual	5	3	3
Guerrero	26	-29	5	26-50%	Abuso sexual	21	-28	10
Hidalgo	13	-39	8	26-50%	Abuso sexual	23	-24	7
Jalisco	29	-26	SR	1-25%	Abuso sexual	24	-37	22
México	20	-18	9	26-50%	Abuso sexual	20	-25	10
Michoacán	19	8	18	26-50%	Abuso sexual	16	-30	3
Morelos	8	-20	SR	26-50%	Abuso sexual	14	-22	3
Nayarit	25	-11	SR	26-50%	Violación simple	25	-70	22
Nuevo León	6	-17	10	26-50%	Abuso sexual	8	-3	4
Oaxaca	7	22	14	51-75%	Abuso sexual	29	-41	25
Puebla	21	-32	3	26-50%	Otros	19	118	8
Querétaro	2	-3	6	26-50%	Acoso sexual	12	-37	8
Quintana Roo	11	-20	SR	26-50%	Violación simple	9	-7	2
San Luis Potosí	1	12	SR	26-50%	Violación simple	10	61	3
Sinaloa	31	-57	16	26-50%	Abuso sexual	27	-70	33
Sonora	15	101	13	26-50%	Abuso sexual	11	-38	18
Tabasco	30	-71	SR	1-25%	Otros	32	-87	SR
Tamaulipas	17	-17	SR	26-50%	Violación simple	31	-40	45
Tlaxcala	27	-32	SR	26-50%	Violación simple	17	107	3
Veracruz	28	3	20	1-25%	Otros	26	22	2
Yucatán	32	-76	SR	1-25%	Abuso sexual y violación simple	28	-64	23
Zacatecas	9	13	1	26-50%	Abuso sexual	18	5	SR

*Carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes

SR = Sin registros

VIOLACIÓN

- 1** Las 5 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: San Luis Potosí, Querétaro, Chihuahua, Baja California Sur y Colima. Sin embargo, otros 13 estados reportaron también una tasa de carpetas de investigación mayor que el valor nacional. Estos son: Nuevo León, Oaxaca, Morelos, Zacatecas, Baja California, Quintana Roo, Aguascalientes, Hidalgo, Durango, Sonora, Ciudad de México, Tamaulipas y Campeche.
- 2** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 8 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 3% (Veracruz) hasta un máximo de 101% (Sonora).
- 3** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 24 entidades se reportó una disminución porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -3% (Querétaro) hasta un máximo de -76% (Yucatán).
- 4** Las 5 entidades con el mayor porcentaje de violación equiparada durante el periodo fueron: Zacatecas, Campeche, Puebla, Coahuila y Guerrero.

- 5** No se tiene registro de carpetas de investigación iniciadas por violación equiparada en 12 estados.
- 6** Se identificó que en 26 entidades federativas la violación representó entre el 26 y el 50% de todas las carpetas de investigación iniciadas por delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual.
- 7** En 7 entidades federativas, la violación en alguna de sus modalidades, fue el principal delito que atentó contra la libertad y seguridad sexual. En contraste, el abuso sexual fue el principal delito sexual en 19 estados de la República. En Yucatán, estos dos delitos se dan en idénticas proporciones.

NARCOMENUDEO

- 1** Las 5 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Coahuila, Baja California, Aguascalientes, Chihuahua y Guanajuato. Sin embargo, otros 5 estados registraron una tasa de carpetas de investigación iniciadas mayor que el valor nacional. Estas son: Colima, Ciudad de México, Nuevo León, Quintana Roo y San Luis Potosí.
- 2** Un dato a destacar es que en todas las entidades federativas se iniciaron carpetas de investigación por narcomenudeo del fuero común y del fuero federal, excepto Durango, Zacatecas, Campeche y Tabasco, que no registraron ninguna carpeta federal.
- 3** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 8 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 3% (Guanajuato) hasta un máximo de 118% (Puebla).
- 4** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 24 entidades se reportó una disminución porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -3% (Nuevo León) hasta un máximo de -87% (Tabasco).

5 Al considerar la proporción de carpetas de investigación iniciadas del fuero federal (narcomenudeo según la Ley General de Salud, posesión, comercio y suministro previstas en el Código Penal Federal) respecto al total de expedientes, se observa una variación significativa entre entidades federativas. Tal es el caso de Tamaulipas donde 45% de las carpetas por este delito correspondió al fuero federal, y en otras como Coahuila o Ciudad de México, donde representa alrededor del 1%. Sin considerar el dato extremo de Tamaulipas, otros estados donde el porcentaje de carpetas del fuero federal es significativo son: Sinaloa, Oaxaca, Yucatán, Nayarit y Jalisco.



REFLEXIONAR EL DELITO:

La trata en el sistema
de justicia penal

La estadística judicial de procuración e impartición de justicia en materia de trata de personas se caracterizó **por diferentes grados de concentración a nivel geográfico independientemente del fuero en 2018.**

De acuerdo con los datos de los censos de procuración e impartición de justicia, la modalidad de trata más frecuentemente investigada es la que tiene **finés de explotación sexual.**

Sin embargo, se advierte que **un volumen importante de delitos, víctimas, imputados e inculpadés, procesados y sentenciados corresponde a trata de personas sin especificar sus fines** lo que no permite conocer con precisión los tipos de trata del conocimiento de los actores del sistema de justicia penal.

Respecto a otras conductas relacionadas con trata de personas como **tráfico, corrupción, prostitución de menores y pornografía infantil se observó una actividad judicial significativa** durante las primeras etapas procesales, pero que se debilita progresivamente al llegar a etapas más avanzadas.

Con base en la revisión de la estadística judicial, se confirmaron los hallazgos de la Embajada de Estados Unidos y de la Auditoría Superior de la Federación. **Los bajos niveles de sanción de estas conductas fomentan que otras organizaciones delictivas diversifiquen sus actividades** y consideren a la trata de personas como rentable y con pocos riesgos.

Hasta el momento y tras la revisión de documentación en línea, **no se encontró el Informe Anual de la Comisión Intersecretarial Contra la Trata de Personas de 2018** el cual debió haberse publicado y difundido desde octubre de 2019.

Este mes, para la sección 'Reflexionar el delito', decidimos profundizar nuestro análisis sobre la trata de personas en México y observar el comportamiento de este delito en el sistema de justicia penal a partir de los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía de los censos de impartición y procuración de justicia federal y estatal de 2019. En concreto, se revisan diferentes unidades de análisis como delitos, víctimas, inculpados e imputados, procesados y sentenciados tanto del fuero común como del federal.

Revisar el desempeño del sistema de justicia penal es importante toda vez que esta problemática no se solucionará únicamente con la firma de protocolos de las Naciones Unidas para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas. A pesar de que contamos con un marco legal sólido y robusto en la materia, es un hecho que aún estamos lejos de reducir la incidencia de este delito a través del aparato penal y de proveer servicios suficientes de atención a víctimas.

Las estadísticas a discutir en las siguientes páginas deben pensarse a la luz de la diversidad de actores del sistema de justicia penal involucrados a lo largo del proceso. De entre estos actores, los Ministerios Públicos son fundamentales ya que además de conducir la investigación del delito, dan atención a los familiares directos de las víctimas y en caso de su rescate, deben brindar todos los recursos legales permitidos a favor de la protección de la víctima.

Otros actores ineludibles del sistema de justicia son los jueces. Estos velarán durante todo el proceso penal (audiencia inicial, etapa intermedia y juicio oral) por la seguridad física, integral, humana y jurídica de las víctimas, e inclusive después del proceso deberán permanecer determinadas las medidas de protección y atención. Estas funciones no son discernibles a partir de la revisión de la estadística judicial, pero revisten una importancia total dentro de los procesos penales.

¿Cuál ha sido la respuesta del sistema de justicia estatal?

La información contenida en los Censos de Impartición y Procuración de Justicia Estatales de 2019 pueden mostrar un panorama general de las regiones y entidades en donde se han registrado mayoritariamente este delitos de trata de personas o similares a este, así como de información sobre las personas involucradas en estos delitos a partir de las averiguaciones previas y/o carpetas de investigación y de las personas procesadas y sentenciadas por este delito.

A nivel estatal los delitos de trata de personas registrados en el fuero común fueron variados en 2018, mientras la Ciudad de México contabilizó 435 carpetas de investigación, 110 víctimas, 192 inculpados, 5 procesados y 57 sentenciados, en otras entidades como Durango y Colima no se registraron carpetas de investigación, víctimas, inculpados, procesados o sentenciados.

Delitos registrados

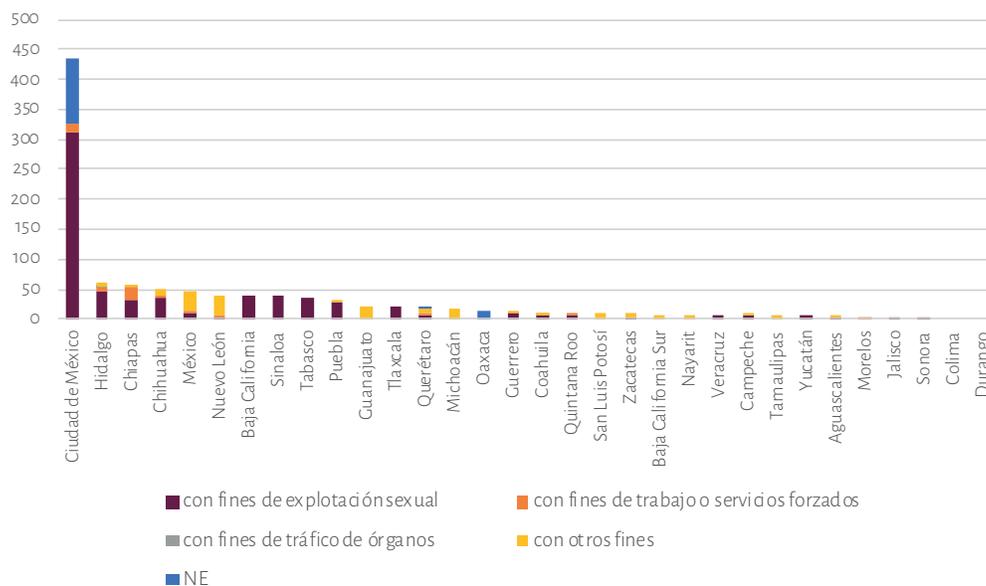
Para el caso de la procuración de justicia por el delito de trata de personas los datos del Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2019 permiten identificar el número de delitos registrados en los Ministerios Públicos del fuero común de las entidades federativas a partir de las averiguaciones previas y/o de las carpetas de investigación durante 2018.

Se puede observar que a nivel nacional 1 028 carpetas y/o averiguaciones fueron registradas por este delito; y 2 de cada 3 fueron registradas en Ciudad de México, Hidalgo, Chiapas, Chihuahua, Estado de México y Nuevo León (67.1%).

Además del total de registros de trata de personas en el país, el **63.3% fueron con fines de explotación sexual**, 6.8% con fines de trabajo forzado, 0.2% con fines de tráfico de órganos y en el resto (29.4%) no se especifica la modalidad o tipo de explotación.

De estos, **el 47.4% de los registrados con fines de explotación sexual se registraron en Ciudad de México**, mientras que en Chiapas y Ciudad de México se acumularon el 54.3% de aquellos con fines de trabajo forzado e Hidalgo registró el 100% con fines de tráfico de órganos.

Gráfica 1. Delitos registrados por trata de personas, según tipo y entidad federativa, 2018



Fuente

Nota: Cantidad de delitos registrados en las averiguaciones previas y/o carpetas de investigación del Ministerio Público del Fuero Común de las entidades federativas

Respecto a otros delitos relacionados a las formas de explotación de la trata de personas: se registraron a nivel nacional **94 carpetas y/o averiguaciones por tráfico de menores, 3 797 por corrupción de menores, 27 por prostitución de menores y 533 por pornografía infantil.**

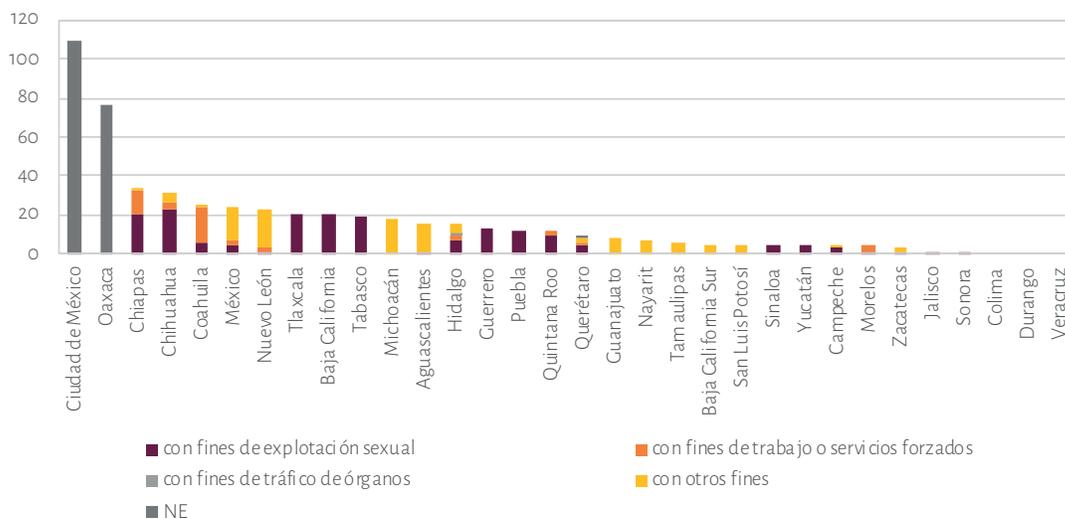
La mayoría de los registros por tráfico de menores se dieron en Sinaloa, Guanajuato, Hidalgo y San Luis Potosí al sumar el 57.4%; respecto a la corrupción de menores el 39.5% se registró en Baja California, Guanajuato, Sinaloa y Jalisco; la prostitución de menores se concentró en los Ministerios Públicos de Jalisco y Sonora con el 81.5% y la pornografía infantil se agrupó en Ciudad de México, Baja California, Nuevo León y Veracruz con el 65.1%.

Víctimas registradas

En cuanto al número de víctimas registradas en las averiguaciones previas iniciadas y/o carpetas de investigación abiertas por los Ministerios Públicos del fuero común a nivel estatal durante 2018, se tuvo a 534 personas, en donde la mayor parte de estas se concentraron en Ciudad de México, Oaxaca, Chiapas, Chihuahua y Coahuila al sumar el 52.1% del total. Además, 1 de cada 3 víctimas fue captada con fines de explotación sexual (33.3%), 9.2% fue con fines de trabajo forzado, 0.2% con fines de tráfico de órganos y el resto (57.3%) no se especificó el tipo de trata de personas a la que fueron sometidas las víctimas.

De las víctimas de trata con fines de explotación sexual el 47.2% se concentró en Chihuahua, Tlaxcala, Chiapas y Baja California; de aquellas con fines de trabajo o servicios forzados el 63.3% se concentraron en Coahuila y Chiapas; solo una víctima con fines de tráfico de órganos se registró en Hidalgo (100%); para aquellas con otros fines el 59.3% se localizó en Nuevo León, Michoacán, Estado de México y Aguascalientes, además el 99.5% de las no especificadas fueron registradas en Ciudad de México y Oaxaca.

Gráfica 2. Víctimas registradas por trata de personas, según tipo y entidad federativa, 2018



Fuente: Elaboración ONC, con datos del Censo Nacional de Procuración de Justicia, 2019

Nota: Cantidad de víctimas registrados en las averiguaciones previas iniciadas y/o carpetas de investigación abiertas por los Ministerios Públicos del Fuero Común de las entidades federativas

Para otros delitos relacionados con los tipos de explotación de la trata de personas durante 2018, se contabilizaron 38 víctimas de tráfico de menores, 1 983 de corrupción de menores, 22 de prostitución de menores y 268 víctimas de pornografía infantil.

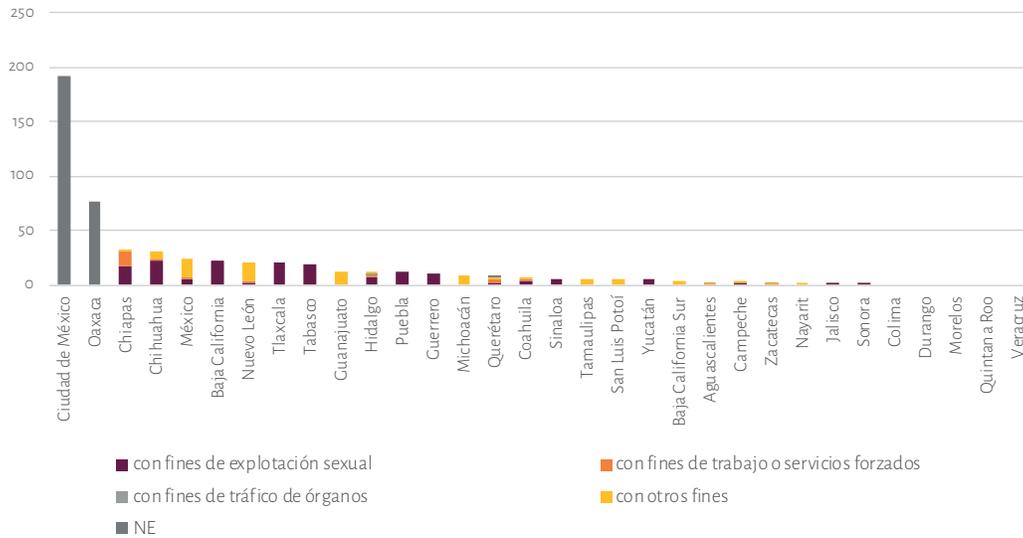
Para las víctimas de tráfico de menores se sabe que el 55.3% se acumularon en Guanajuato, San Luis Potosí, Jalisco y Sinaloa, para las de corrupción de menores Baja California, Guanajuato, Nuevo León, Ciudad de México y Jalisco sumaron el 48.9%, el 100% de las víctimas de prostitución de menores se localizaron en Jalisco, Sonora y Ciudad de México y para la pornografía infantil la Ciudad de México, Baja California y Nuevo León acumularon el 67.2%.

Inculpados o imputados

Respecto a la cantidad de inculpados y/o imputados que fueron registrados en las averiguaciones previas iniciadas y/o carpetas de investigación abiertas por los Ministerios Públicos del fuero común de las entidades federativas durante 2018, se tuvo un total de 555 inculpados, es decir, 3.9% más que víctimas registradas (534) las cuales se concentraron particularmente en Ciudad de México, Oaxaca, Chiapas, Chihuahua, Estado de México y Baja California al sumar el 68.3% del total. En tanto que los tipos de trata de personas por las que fueron inculpadas estas personas se distribuyeron: 29.7% con fines de explotación sexual, 5% con fines de trabajo forzado, 0.2% con fines de tráfico de órganos, 16.4% con otros fines y en 48.6% no se especificó el tipo de trata.

De los inculpados por trata con fines de explotación sexual, el 52.1% se concentró en Baja California, Chihuahua, Tlaxcala y Tabasco, el 46.4% de los inculpados con fines de trabajo forzado fueron en Chiapas, Hidalgo concentró al 100% (1 persona) de los inculpados con fines de tráfico de órganos, mientras que Estado de México, Nuevo León y Guanajuato sumaron el 51.6% de los inculpados con otros fines de trata de personas. Por último, Ciudad de México y Oaxaca concentraron al 99.6% de los inculpados en donde no se especificó el tipo de trata.

Gráfica 3. Inculpados registrados por trata de personas, según tipo y entidad federativa, 2018



Fuente: Elaboración ONC, con datos del Censo Nacional de Procuración de Justicia, 2019

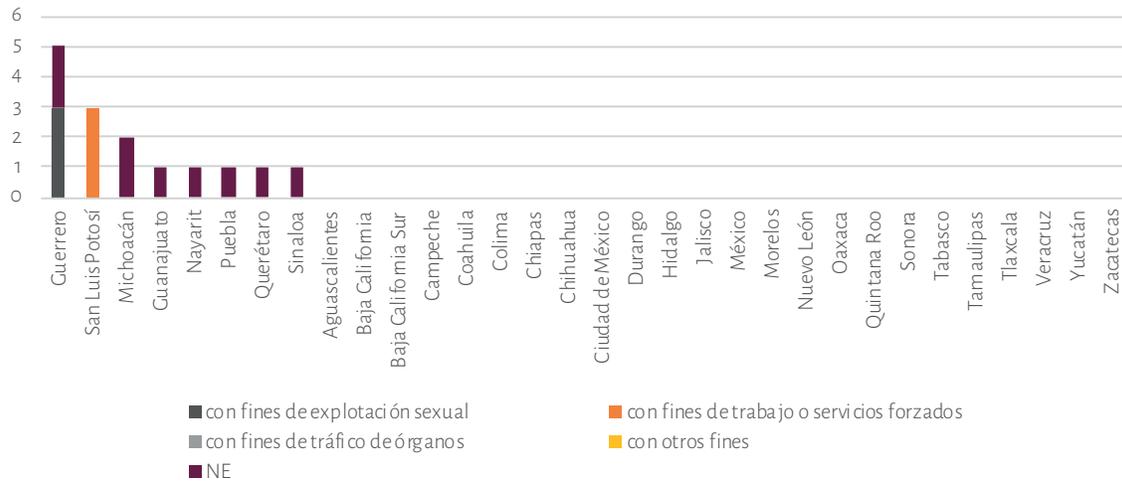
Nota: Cantidad de inculpados registrados en las averiguaciones previas iniciadas y/o carpetas de investigación abiertas por los Ministerios Públicos del Fuero Común de las entidades federativas

Para los delitos asociados con los tipos de explotación de la trata de personas en 2018, se tiene a un total de 45 inculpados por tráfico de menores, 1 781 por corrupción de menores, 19 por prostitución de menores y 296 por pornografía infantil. De estos, las principales entidades con más personas inculpadas o imputadas por estos delitos fueron: Guanajuato, Sinaloa y San Luis Potosí sumaron el 44.4% de tráfico de menores; Baja California, Ciudad de México, Guanajuato, Jalisco y Nuevo León acumularon el 50.4% de corrupción de menores; Jalisco, Sonora y Ciudad de México el 100% de prostitución de menores y el 72.3% de los imputados por pornografía infantil se registraron en Ciudad de México, Baja California, Nuevo León y Aguascalientes.

Procesados

Posteriormente con datos del Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2019 se determinó al número total de procesados y/o imputados registrados en las causas penales ingresadas a los órganos jurisdiccionales de primera instancia para el total de entidades federativas del país durante 2018. **De este censo, se obtuvo que el acumulado total fue de 15 personas**, las cuales se localizaron en Guerrero, San Luis Potosí, Michoacán, Guanajuato, Nayarit, Puebla, Querétaro y Sinaloa. De estos, 20% fueron procesados con fines de explotación sexual, 20% con fines de trabajo forzado y 60% no se especificó el tipo de trata.

Gráfica 4. Procesados por trata de personas, según tipo y entidad federativa, 2018



Fuente: Elaboración ONC, con datos del Censo Nacional de Procuración de Justicia, 2019

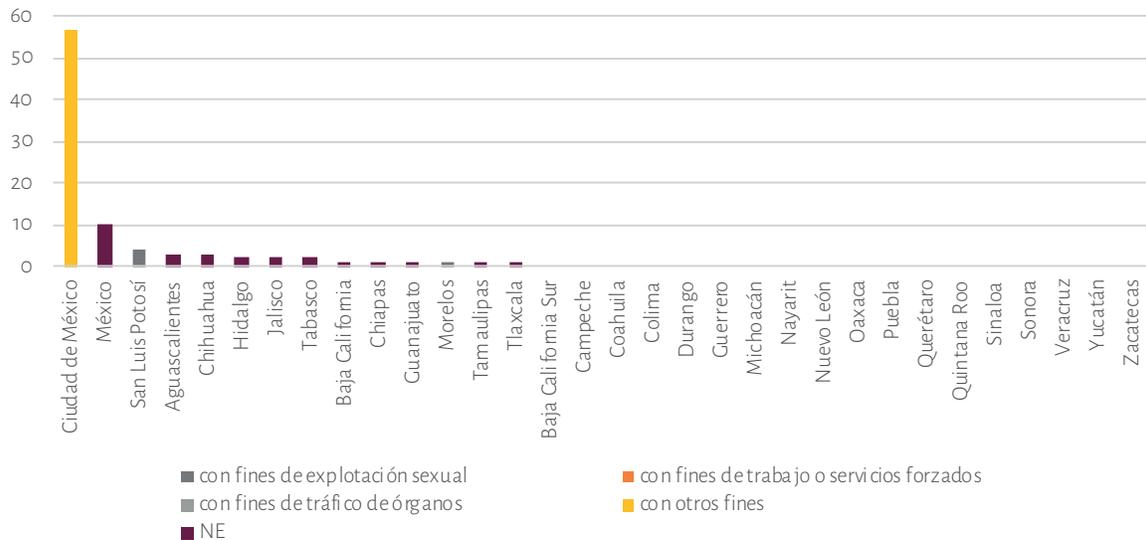
Nota: Cantidad de procesados y/o imputados registrados en las causas penales ingresadas a los órganos jurisdiccionales de primera instancia de las entidades federativas

Similar al número de procesados por el delito de trata de personas fueron los procesados por los delitos de tráfico de menores (0), corrupción de menores (39), prostitución de menores (3) y pornografía infantil (1), los cuales se registraron en entidades específicas: 51.3% de los de corrupción de menores en Jalisco y Michoacán, 100% de los de prostitución de menores en Jalisco y Tamaulipas (3), y el 100% de los de pornografía infantil en Sinaloa (1).

Sentenciados

Finalmente, para los sentenciados por el delito de trata de personas a nivel estatal en 2018 se tiene que el acumulado fue de 89 personas, siendo la Ciudad de México y el Estado de México quienes concentraron 3 de cada 4 sentenciados por este delito (75.3%). De estos el 5.6% fueron sentenciados por trata con fines de explotación sexual (San Luis Potosí acumula al 80% de estos), 64% con otros fines (100% de la Ciudad de México) y en 30.3% no se especificó el tipo de trata por la que fueron sentenciados.

Gráfica 5. Sentenciados por trata de personas, según tipo y entidad federativa, 2018



Fuente: Elaboración ONC, con datos del Censo Nacional de Procuración de Justicia, 2019

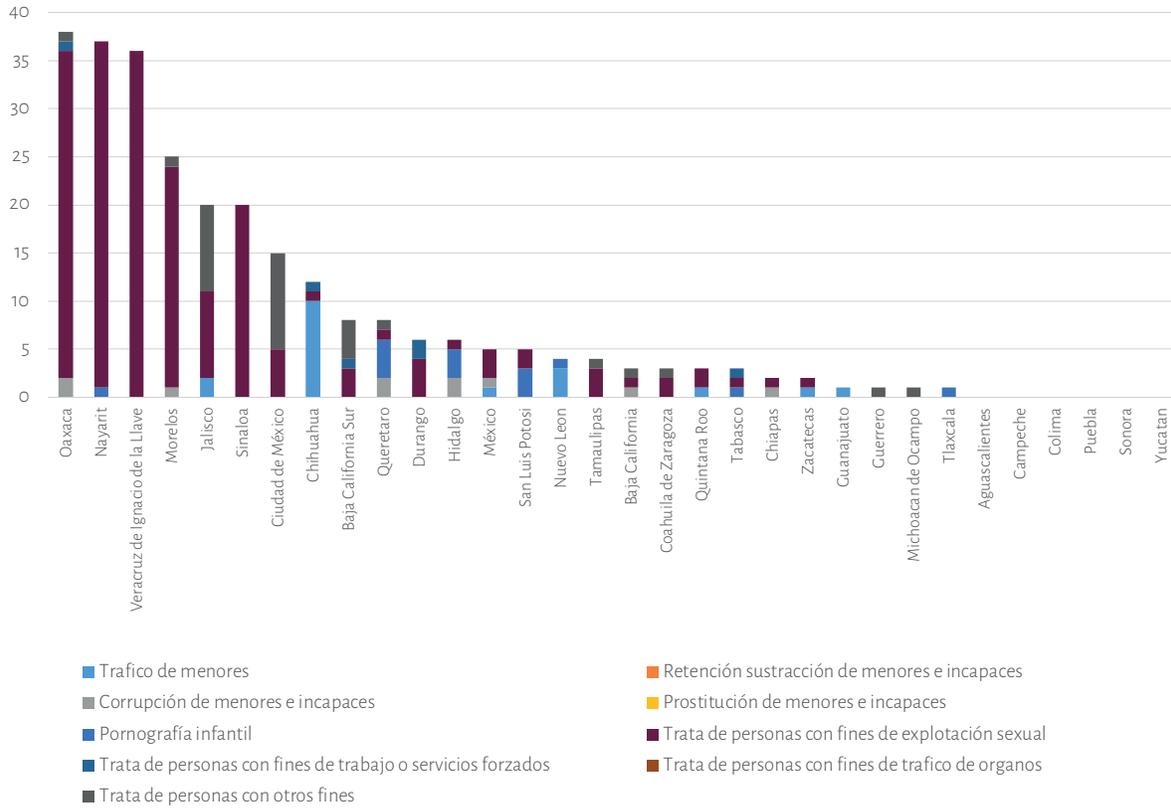
Nota: Cantidad de sentenciados registrados en las causas penales concluidas por los órganos jurisdiccionales de primera instancia de las entidades federativas

¿Cuál ha sido la respuesta del sistema de justicia federal?

Para comprender la respuesta del sistema de justicia penal al delito de trata de personas, también se requiere examinar la evidencia del ámbito federal y por ende, revisar los censos en la materia: **Censo Nacional de Procuración de Justicia Federal y el Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal**.

A nivel federal, según el Censo Nacional de Procuración de Justicia Federal 2019 en 2018, **los tres estados donde se cometieron la mayoría de los delitos relacionados con la trata de personas fueron Oaxaca, Nayarit y Veracruz**, (38, 37, 36 en total respectivamente) y la gran mayoría de estos delitos fueron trata de personas con fines de explotación sexual. El estado con la mayoría de los casos de tráfico de menores fue Chihuahua (10 delitos), y el estado con mayores registros de delitos de pornografía infantil fue Querétaro (4 delitos registrados). Los estados de Aguascalientes, Campeche, Colima, Puebla, Sonora y Yucatán no registraron ningún delito relacionado con trata de personas en 2018. Considerando la falta de denuncia, la posible desaparición de algunas de las víctimas de trata y las limitaciones de acceso a servicios de atención y justicia, posiblemente estas cifras no reflejan la realidad de esta práctica en todas las entidades acorde con las competencias de la federación.

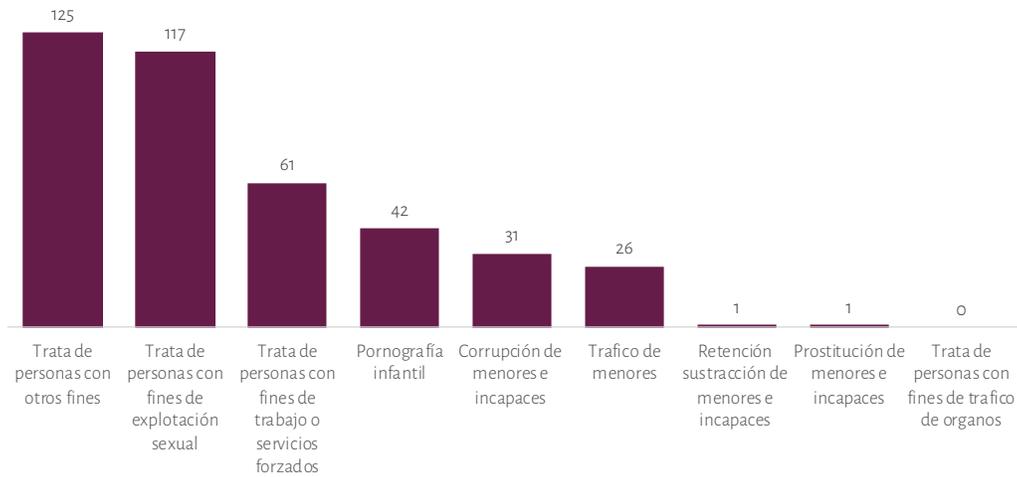
Gráfica 6. Delitos registrados por entidad (fuero federal), 2018



Fuente: Elaboración ONC, con datos del Censo Nacional de Procuración de Justicia Federal, 2019

El Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2019 por su parte, nos muestra la cantidad de delitos registrados relacionados a la trata de personas que incluyen la trata de personas con fines de explotación sexual, la trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados, la trata de personas con fines de tráfico de órganos, la trata de personas con otros fines, y también el tráfico de menores, la retención sustracción de menores e incapaces, la corrupción de menores e incapaces, la prostitución de menores e incapaces y la pornografía infantil. **En 2018, el delito de trata de personas con otros fines constituyó el 31% del total de los delitos del fuero federal relacionados a la trata de personas registradas en causas penales ingresadas.** La trata de personas con fines de explotación sexual, la trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados y la pornografía infantil siguen con 29%, 15% y 10% del total de delitos relacionados a trata registrados en 2018, respectivamente. Solamente un delito de retención sustracción de menores e incapaces y un delito de prostitución de menores e incapaces fueron registrados. Ningún delito de trata de personas con fines de tráfico de órganos fue registrado.

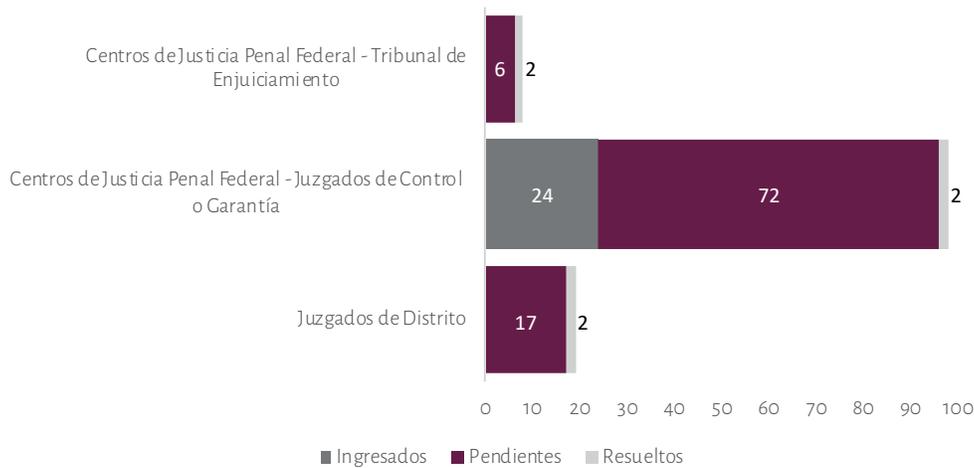
Gráfica 7. Delitos relacionados con trata de personas (fuero federal), 2018



Fuente: Elaboración ONC, con datos del Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal, 2019

Observando con más detalle el delito de trata de personas con otros fines, en 2018, la mayoría de estos delitos fueron ingresados a los Juzgados de Control o Garantías de los Centros de Justicia Penal Federal (98 delitos registrados en total). Al cierre del año solamente, 2 casos fueron resueltos y setenta y dos todavía estaban pendientes de un juicio en este órgano jurisdiccional. 19 de los delitos fueron ingresados a los Juzgados de Distrito y 8 al Tribunal de Enjuiciamiento.

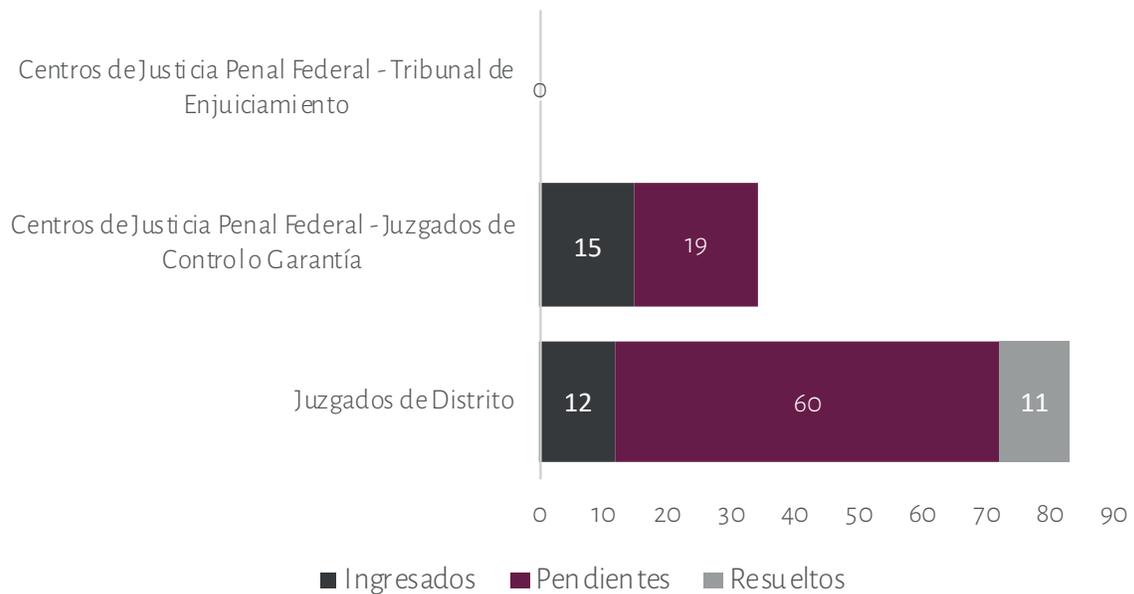
Gráfica 8. Delitos relacionados con trata de personas con otros fines según órgano jurisdiccional (fuero federal), 2018



Fuente: Elaboración ONC, con datos del Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal, 2019

En 2018, la mayoría de los delitos de trata de personas con fines de explotación sexual registrados fueron ingresados a los Juzgados de Distrito (83 delitos registrados en total) pero solamente 11 fueron resueltos en este órgano jurisdiccional. Sesenta todavía estaban pendientes de un juicio. 34 de los delitos fueron ingresados a los Juzgados de Control o Garantías.

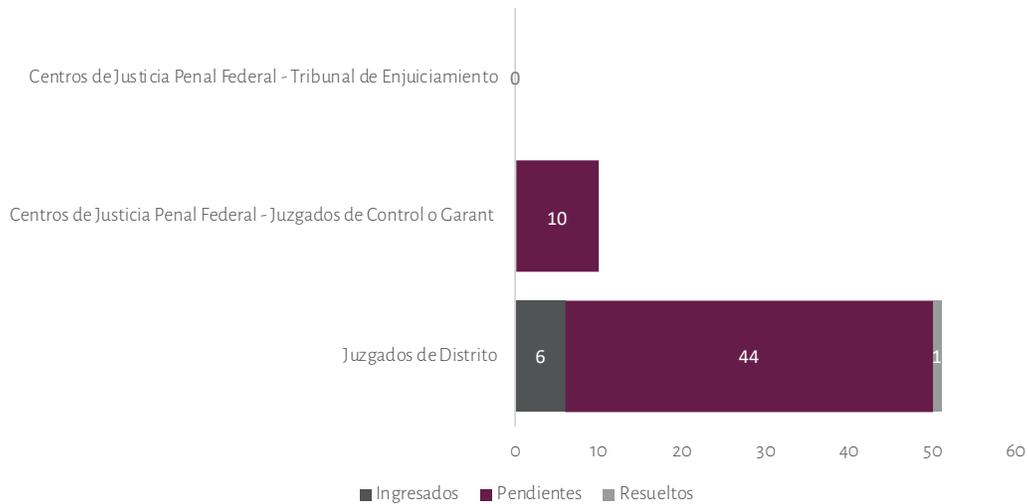
Gráfica 9. Delitos relacionados con trata de personas con fines de explotación sexual según órgano jurisdiccional (fuero federal), 2018



Fuente: Elaboración ONC, con datos del Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal, 2011-2019

En lo que concierne la trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados, la mayoría de los delitos registrados también fue ingresada por los Juzgados de Control o Garantía (51 delitos). Como se señaló anteriormente, al cierre del año la cantidad de casos resueltos es mínima (1 caso solamente por el Juzgado de Distrito).

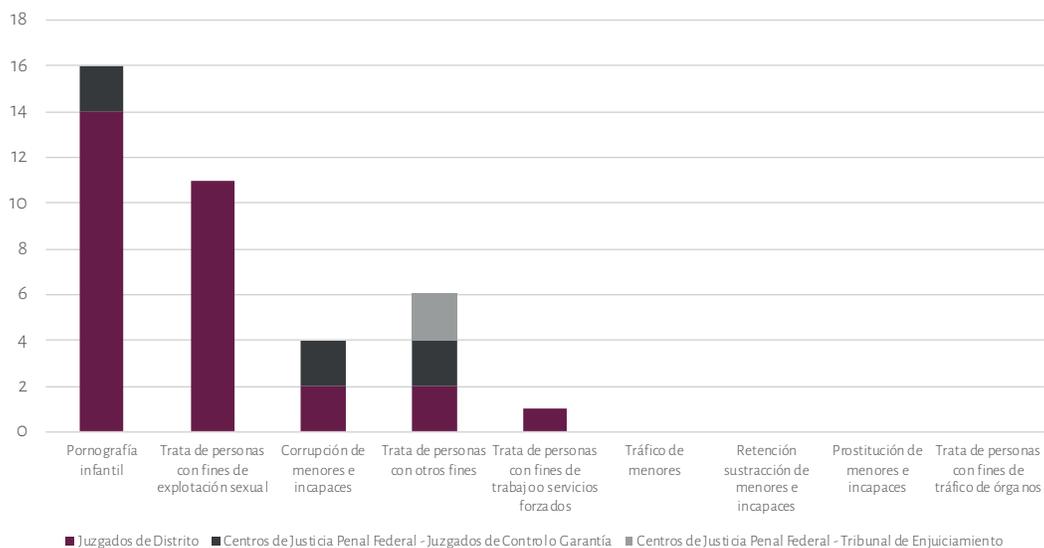
Gráfica 10. Delitos relacionados con trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados según órgano jurisdiccional (fuero federal), 2018



Fuente: Elaboración ONC, con datos del Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal, 2019

Durante 2018, **se registraron 38 sentenciados en las causas penales concluidas relacionadas con trata de personas**. El Juzgado de Distrito es el órgano jurisdiccional que resolvió la mayor cantidad de solicitudes en 2018 (30 sentenciados). La pornografía infantil y la trata de personas con fines de explotación sexual fueron los dos delitos con más sentenciados.

Gráfica 11. Sentenciados por tipo de delito según órgano jurisdiccional (fuero federal), 2018



Fuente: Elaboración ONC, con datos del Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal, 2019

Conclusiones

Por tanto, se puede ver que tanto el número de procesados como sentenciados por el delito de trata de personas del fuero común y federal es reducido y este tiende a concentrarse en algunas entidades del país, las cuales no necesariamente coinciden con las regiones identificadas como las de mayor trata en México en años recientes. **Lo anterior sumado a otros factores llevó a la Embajada de los Estados Unidos en 2019 a mantener a México en el nivel 2 de 3 en su reporte sobre Trata de Personas, dado que como mencionan el gobierno de México no cumplió con los estándares mínimos para la eliminación de la trata de personas pese a realizar esfuerzos para lograrlo.** Dentro de los esfuerzos que señala están un mayor número de víctimas identificadas y la cooperación con las autoridades de EEUU. Mientras que detectan una reducción en la investigación, procesamiento y condena de traficantes, servicios y refugios limitados a las víctimas de trata, y la corrupción de funcionarios públicos que limitan las acciones de las leyes contra la trata de personas.

Por su parte la Auditoría Superior de la Federación en un análisis sobre el tráfico de personas en México mostró que sólo 1 de cada 36 personas detenidas por este delito en 2018 fue vinculado a proceso y sentenciada. Al solo consignar la Procuraduría General de la República (ahora Fiscalía General de la República) ante un juez al 3% de las averiguaciones previas y el 1% de las carpetas de investigación. **La respuesta limitada del aparato de justicia penal tanto del ámbito estatal como federal representan el incentivo perfecto para que las organizaciones delictivas dedicadas a esta actividad continúen haciéndolo y que otras, diversifiquen sus mercados.**

Además de que a seis años de la publicación de la Ley para prevenir y sancionar la trata de personas, la Secretaría de Gobernación **no implementó el Sistema Nacional de Información en Materia de Trata de Personas.**

Subsisten dificultades para consultar los censos de procuración e impartición de justicia que suelen contener errores por los procedimientos de auto llenado o que bien, no permiten realizar un seguimiento tipo panel de cada caso o de las etapas procesales relevantes en un mismo periodo. De igual forma, los censos en comento no permiten visibilizar los elementos técnicos, es decir, los servicios periciales más utilizados para la investigación de la trata de personas en cualquiera de sus modalidades. En el ONC, **estamos convencidos de que sin mejor información criminal, la resolución de más carpetas de investigación será una meta difícil de alcanzar.**

Todo esto evidencia la persistencia de la impunidad y la falta de interés por parte de los gobiernos federales y estatales a un delito que lastima y lacera a cientos e inclusive miles de víctimas en territorio nacional y de connacionales en el extranjero. **Llama la atención el hecho de que tras año y medio de esta administración, no se haya publicado el Informe Anual de la Comisión Intersecretarial Contra la Trata de Personas de 2018 el cual debió**

haberse publicado y difundido al menos desde octubre de 2019. Este informe es una pieza clave que da cuenta de la evolución de las políticas públicas y acciones de los gobiernos, incluida la respuesta del sistema de justicia penal. Hasta la fecha, solo se ha publicado en el sitio del gobierno el Programa Anual de Trabajo de dicha comisión que poco o nada dice de la evaluación que hubo en la materia en 2018.



**OBSERVAR DESDE
LO LOCAL:
EL HOMICIDIO DE
ADÁN VEZ LIRA EN
VERACRUZ**

Introducción

El Observatorio Nacional Ciudadano (ONC) ha emprendido la tarea de adicionar el análisis estadístico de la información sobre incidencia delictiva con una aproximación cualitativa, centrada también en los espacios locales en los que ocurren los delitos.

En esta edición del Reporte de Delitos de Alto Impacto **se ofrece el análisis del homicidio doloso de una víctima que era un reconocido activista en el corredor La Mancha en el estado de Veracruz**. La decisión de investigar estos hechos se vincula con la incidencia de los asesinatos a activistas ambientales que se ha registrado en el país y con el esfuerzo del ONC por dar seguimiento a la judicialización de estos casos. En el reporte correspondiente al mes enero se revisó el asesinato de un defensor del medio ambiente en el estado de Michoacán. Dicho caso es sin duda un referente para identificar patrones y particularidades del caso en Veracruz.

El método

El punto de partida de este análisis de la incidencia delictiva -ubicada en los contextos locales- tiene como punto de partida el examen de las cifras publicadas periódicamente por el SESNSP. Tras una primera inspección, se identifica el comportamiento general de las cifras a nivel nacional y se comparan con los datos aportados por la entidad federativa seleccionada.

A la par de este proceso, el ONC recaba información sobre el contexto local y regional relacionado con la incidencia delictiva. Esta información se obtiene a través del llenado de una cédula que se aplica a diversos observatorios locales distribuidos en el país, y en la que las organizaciones civiles asociadas reportan cuáles son los temas y eventos más relevantes en su localidad en materia de seguridad pública, procuración de justicia y legalidad.

La información generada por los observatorios locales es analizada, detallada y profundizada mediante la revisión de reportes especializados generados por el sector académico, organizaciones de protección a derechos humanos, prensa local y nacional, documentación pública disponible y entrevistas con actores locales.

En el caso particular, se ofrece un estudio que contempla una conceptualización sumaria del escenario de los delitos ambientales en el estado de Veracruz con particular énfasis en las consecuencias de la minería de tajo a cielo, así como las dinámicas institucionales posteriores a los hechos anteriormente señalados. A partir de ese contexto general, se presentará el resultado de la investigación realizada en torno al homicidio ocurrido el 8 abril de 2020 en el municipio de Actopan, Veracruz.

El análisis del curso de la investigación sobre el asesinato del activista permitirá documentar los avances en materia de calidad de la información estadística que envía la Fiscalía General del Estado de Veracruz (FGE) para la integración de las cifras nacionales de incidencia delictiva, pero también mostrará las agendas pendientes, tanto del gobierno federal como local, en términos de efectividad con la que se logran esclarecer los hechos y del escaso logro de las instituciones para conseguir la judicialización de hechos relacionados con defensores del medio ambiente.

Contexto general de los delitos ambientales

Los delitos son construcciones sociales que reflejan las relaciones de poder en una sociedad. Esto aplica para los delitos ambientales. De manera general, el análisis de los delitos suele ser antropocéntrico, es decir está centrado en los humanos como víctimas. Es notorio el énfasis que adquieren temas como el tráfico de drogas y armas ilegales en medios de comunicación, pero rara vez un caso de explotación ilegal de recursos naturales recibe el mismo nivel de atención. Este sesgo también se percibe entre las autoridades y los propios especialistas en criminología o seguridad, a pesar de que ocurre en todo el mundo y es un delito penal. Al respecto, el Instituto Interregional de Investigación de Crimen y Justicia de las Naciones Unidas, UNICRI, advierte que los delitos ambientales, incluidos sus vínculos con otras formas de delitos, constituyen un peligro grave y creciente para el desarrollo, la estabilidad mundial y la seguridad internacional.¹

Uno de los motivos que suelen citarse por la ausencia de los delitos ambientales como prioridad entre especialistas en seguridad y justicia es que son difíciles de rastrear y de probar. La mayoría de estas conductas ilegales que causan daño al medio ambiente a menudo no son detectadas por los funcionarios encargados de aplicar la ley. Esto puede tener diversas causales, por ejemplo insuficiencia de recursos, falta de entrenamiento, o su ausencia como prioridad en la agenda política. En este sentido, cabe señalar que otra característica de estas actividades ilegales es que tienden a afectar a los sectores más vulnerables de la sociedad, como las mujeres o las comunidades indígenas en las regiones más pobres. Por ello, se puede argumentar que aunque algunos delitos ambientales afecten a individuos particulares además del medio ambiente, estas víctimas suelen ser de por sí marginalizadas por el sistema de justicia lo que refuerza su invisibilidad en la agenda.

Los delitos ambientales son un tema complejo que adquiere además otro matiz cuando está vinculado al crimen organizado. De acuerdo con la Organización Internacional de Policía Criminal, Interpol, las mismas rutas utilizadas para el contrabando de vida silvestre a

¹ UNICRI (2020) Environmental Crimes. Disponible en: <http://www.unicri.it/topics/environmental/> (consultado 19 de marzo de 2020)

través de países y continentes a menudo se utilizan para traficar armas, drogas y personas.² “De hecho, los delitos ambientales a menudo ocurren de la mano de otros delitos como el fraude de pasaportes, la corrupción, el lavado de dinero e incluso el homicidio”, cita la organización.³ Según los más recientes datos de la agencia de la Unión Europea en materia policia, Europol, el valor anual de los delitos ambientales transnacionales se estima en 70 a 213 mil millones de dólares anuales.⁴

La situación de México en este contexto sigue el patrón internacional. **Los delitos ambientales no son prioridad y la conciencia pública que hay al respecto se concentra solamente en ciertos espacios y especies.**⁵ Por ejemplo, el gobierno de México reconoce que la falta de agua limpia y la deforestación son motivo de preocupación, e incluso los identifica como problemas de seguridad nacional.⁶ Sin embargo, las acciones de política pública implementadas, al menos para el caso de la deforestación que supone la disminución de la superficie cubierta de bosques y es el tema que atañe de manera particular este reporte, han sido insuficientes. Los bosques mexicanos están amenazados por la deforestación de operaciones ilegales tanto a pequeña como a gran escala, y organizaciones como Greenpeace estiman que el 70% del mercado nacional de madera tiene procedencia ilegal.⁷ Otro asunto preocupante son los sitios contaminados. Según la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Ambientales (SEMARNAT), un sitio contaminado es “aquel lugar, espacio, suelo, cuerpo de agua, instalación o cualquier combinación de éstos que ha estado en contacto con materiales o residuos que, por sus cantidades o características, pueden representar un riesgo para la salud humana, otros seres vivos y los bienes o propiedades de las personas”.⁸ A su vez, se reconocen dos tipos de sitios contaminados: el que se da en sitios afectados por “emergencias ambientales”, que son los eventos inesperados que tiene como resultado la liberación no controlada, incendio o explosión de materiales o residuos peligrosos; y, el segundo, denominado “pasivos ambientales”, que son de grandes dimensiones y con obligación de remediación, con problemas causados por el uso industrial del suelo y el manejo inadecuado de los residuos peligrosos y que no fueron remediados oportunamente para impedir la dispersión de los contaminantes.

² Interpol (2020) Environmental Crime. Disponible en: <https://www.interpol.int/en/Crimes/Environmental-crime> (consultado 18 de marzo de 2020)

³ Interpol (2020) Op. cit.

⁴ Europol (2020), Environmental Crime. Available at: <https://www.europol.europa.eu/crime-areas-and-trends/crime-areas/environmental-crime> (consultado 19 de marzo de 2020)

⁵ Arroyo-Quiroz, I. and Wyatt, T. (eds) (2018), *Green Crime in Mexico: A Collection of Case Studies*. Palgrave Macmillan: London.

⁶ *Ibid.*

⁷ Greenpeace (2020), #Deforestación. Disponible en: <https://www.greenpeace.org/mexico/tag/deforestacion/> (Consultado el 20 de marzo de 2020)

⁸ Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (n.d.) Consulta temática: Sitios Contaminados. Disponible en: <https://bit.ly/3h}viZh> (Consultado el 17 de junio de 2020)

De acuerdo con el Programa Nacional de Remediación de Sitios Contaminados publicado por la SEMARNAT en **2018, Veracruz es el estado con mayor presencia de pasivos ambientales del país.**⁹ Esta contaminación habría sido provocada por el manejo de residuos sólidos urbanos, así como hidrocarburos, actividades mineras, industrial, comercial y de emergencias ambientales. Sin embargo, la gravedad de estos hallazgos no recae solamente en la existencia de los sitios contaminantes sino en la falta de medidas de remediación efectivas. Más aún, activistas y medios locales han advertido sobre la continuación de acciones que potencialmente multiplican la existencia de estos sitios contaminados y que constituyen delitos ambientales.¹⁰ Un claro ejemplo es la expansión de proyectos de minería de tajo a cielo abierto en el estado.¹¹

La promoción de la inversión extranjera directa de las compañías mineras ha sido defendida por varios gobiernos mexicanos. Uno de los principales argumentos a favor de las concesiones a las empresas mineras es el «desarrollo». Sin embargo, en todo el mundo, la minería y otros proyectos extractivos han causado conflictos sobre distribución, reconocimiento y participación basados, en parte, en las diferentes ideas de uso de recursos. Los recursos naturales pueden valorarse en términos de territorio indígena, parte de los medios de vida, biodiversidad o como una combinación de los mismos.¹² Tales significados chocan frecuentemente con la valoración monetaria en la que se basan los proyectos extractivos e, incluso, sus consecuencias pueden caer en prácticas delictivas. Estas consecuencias o “externalidades” antes que fallas, constituyen éxitos del sistema económico dado que transfieren costos de empresas privadas a sectores sin poder político o “vulnerables”.¹³ Incluso, si el Estado no ejerce su responsabilidad, también se convierte en beneficiario al traspasar esos costos.

En la costa central de Veracruz, dos de estos proyectos, Caballo Blanco y La Palia fueron frenados por la población y activistas locales. Ambos proyectos de minería se habrían ubicado en las montañas aleañas y, por el tipo de extracción, habrían requerido del uso de explosivos y de químicos altamente tóxicos como el cianuro que pueden traspasar por el manto freático, por escurrimientos a los humedales, o por vientos huracanados. En

⁹ González, F. (2019), “Veracruz, es el estado con mayor presencia de pasivos ambientales del país”, en Diario de Xalapa, 15 de enero. Disponible en: <https://www.diariodexalapa.com.mx/local/veracruz-es-el-estado-con-mayor-presencia-de-pasivos-ambientales-del-pais-2923728.html> (Consultado el 17 de junio de 2020)

¹⁰ Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente (2010), DELITOS CONTRA EL AMBIENTE Y GESTIÓN AMBIENTAL CÓDIGO PENAL FEDERAL, TÍTULO VIGÉSIMO QUINTO, DELITOS CONTRA EL AMBIENTE Y LA GESTIÓN AMBIENTAL. Disponible en: https://www.profepa.gob.mx/innovaportal/v/535/1/mx/delitos_ambientales.html (Consultado el 17 de junio de 2020)

¹¹ La Silla Rota Veracruz (2019), “Acechan 10 mineras a Veracruz”, 4 de noviembre. Disponible en: <https://veracruz.lasillarota.com/estados/acechan-10-mineras-a-veracruz-mineras-ambiente-semarnat-veracruz/332703?fbclid=IwAR2bjVCcEAcEY5ZKU-tKKdri-nizA4h9knnQ3uXYExsyTSXN1foRJJaf7Qk8> (Consultado el 17 de junio de 2020)

¹² Rasch, E.D. (2017), “Citizens, Criminalization and Violence in Natural Resource Conflicts in Latin America”, *European Review of Latin American and Caribbean Studies*, 103 (1), pp. 131-142. DOI: 10.18352/erlacs.10193

¹³ D'hers, V. (2014), “Los Basurales a Cielo Abierto y Su Invisibilización: ¿Un Traspaso de Costos a Futuro?”, *Novos Rumos Sociológicos*, 2(1), DOI: 10.15210/NORUSV2I2.5756

consecuencia, representaban una amenaza tanto a la biodiversidad del corredor La Mancha como a los habitantes que viven de la pesca y del turismo.¹⁴ La crítica central era sobre los remanentes de materiales que generarían drenajes ácidos. **Las mineras proponían un comité de vigilancia de sus operaciones, mientras que los opositores a los proyectos demandaban que los municipios de Actopan y Alto Lucero se declaren zonas libres de minas.**¹⁵ Representantes de la Asamblea Veracruzana de Iniciativas y Defensa Ambiental (LaVida) denunciaron también que los proyectos, aprobados durante la presidencia de Enrique Peña Nieto, ponían en riesgo a más de un millón de habitantes y más de 200 mil hectáreas de tierra, toda vez que las concesiones a las mineras no solo son las de Alto Lucero y Actopan sino también para los municipios de Yecuatla, Juchique, Chiconquiaco y Tenochtitlan.¹⁶

Las concesiones para explotar las minas de Caballo Blanco y La Palia son además sensibles debido a su cercanía con la central nuclear de Laguna Verde. Las detonaciones de explosivos podrían causar sismos que pueden provocar un mal funcionamiento de los reactores nucleares.¹⁷ En años anteriores se había cancelado una presa que se ubicaría en la parte montañosa de Laguna Verde. Igualmente fue suspendida la construcción de un ferrocarril que iría de Veracruz a Tampico

A la fecha, ambos proyectos se encuentran detenidos, pero se ha reportado que las mineras tienen planes de reactivarlo.¹⁸ En presencia del presidente Andrés Manuel López Obrador, el gobernador Cuitláhuac García Jiménez afirmó en un evento en Jalcomulco hace un año que ya no habría minería a cielo abierto en el estado.¹⁹ Las autoridades federales también se han pronunciado en contra de estos proyectos.²⁰ En marzo de 2019, el presidente rechazó el proyecto de explotación de la mina de oro a cielo abierto Los Cardones, en Baja California Sur.²¹ Sin embargo, representantes de LaVida han expresado

¹⁴ AVCNoticias (2017), "Proyecto minero La Paila amenaza corredor de aves y sitio Ramsar", 27 de septiembre. Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=eqZpasmKing&feature=emb_logo (Consultado el 17 de junio de 2020)

¹⁵ AVCNoticias (2018), "Minera Caballo blanco minimiza riesgo por uso de cianuro y explosivos", 18 de mayo. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=XuVbpPDZW6s> (Consultado el 17 de junio de 2020)

¹⁶ Morales, J. (2019), "No a las minas; veracruzanos muestran rechazo a la minería", Diario de Xalapa, 12 de octubre. Disponible en: <https://www.diariodexalapa.com.mx/local/no-a-las-minas-veracruzanos-muestran-rechazo-a-la-mineria-4305415.html> (Consultado el 17 de junio de 2020)

¹⁷ Usi, E. (2017) "México: La peligrosidad de Caballo Blanco", Deutsche Welle, 27 de julio. Disponible en: <https://www.dw.com/es/m%C3%A9xico-la-peligrosidad-de-caballo-blanco/a-39864329> (Consultado el 17 de junio de 2020)

¹⁸ García, A. (2019), "Quieren 'revivir' proyecto minero Caballo Blanco", Diario de Xalapa, 14 de julio. Disponible en: <https://www.diariodexalapa.com.mx/local/empresas-quieren-reactivar-caballo-blanco-rocio-perez-perez-3897174.html> (Consultado el 17 de junio de 2020)

¹⁹ TeleClic TV, (2019), "No habrá hidroeléctrica en Jalcomulco, ni 'más fracking ni minas a cielo abierto': Cuitláhuac", 1 de junio. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=LwUBw1Tzdf0> (Consultado el 17 de junio de 2020)

²⁰ Morales, (2019), op. Cit.

²¹ Muñoz, A. (2019), "López Obrador rechaza proyecto de mina de oro en Los Cardones", La Jornada, 4 de marzo. Disponible en: <https://www.jornada.com.mx/2019/03/04/politica/003n1pol> (Consultado el 17 de junio de 2020)

que aunque se han dado señales positivas, el presidente debe emprender una reforma a la Ley Minera para que su retórica quede fija en un marco legal.²² En referencia a casos en otros estados, la Red Mexicana de Afectados por la Minería (REMA) manifestó que aunque el gobierno actual se opone a la minería de cielo abierto, no ha cancelado las concesiones que fueron anteriormente asignadas.²³ El mes pasado, un ministro de la Suprema Corte de Justicia intentó revertir un amparo que detuvo tres concesiones para minas a cielos abierto en Cuetzalan, Puebla. El Ministro retiró el proyecto de sentencia antes de ser votado.²⁴

Los hechos

El ambientalista Adán Vez Lira fue asesinado en la tarde del 8 de abril en un camino que va de La Mancha a Las Palmas de Abajo en el municipio de Actopan. Vez se dirigía a su domicilio a bordo de una motocicleta cuando fue interceptado por un número no especificado de atacantes. En su cuerpo se habrían encontrado impactos de bala. Vez era un conocido defensor ambiental originario de la zona donde realizaba trabajos en una zona ecoturística, con gran diversidad de flora y fauna. Su trabajo como activista ambiental era reconocido en la región y a nivel estatal, donde ganó el premio al mérito ambiental. En su comunidad fue regidor, agente municipal y apenas hace unos meses había sido elegido comisario ejidal de la comunidad de Palmas de Abajo.

El activista impulsó el ecoturismo en su comunidad y fue parte de la creación de la cooperativa de ecoguías de La Mancha en Movimiento. Según información de su sitio web, La Mancha en Movimiento “está formada por personas de la comunidad tales como pescadores, campesinos, amas de casa, jóvenes, y estudiantes, los cuales preocupados por la conservación del medio ambiente y asesorados por el Instituto de Ecología y Pronatura decidieron capacitarse como ecoguías, y transmitir los conocimientos de su entorno.”²⁵ Desde hace dos décadas, Vez organizaba anualmente el Festival de Aves y Humedales de La Mancha en Semana Santa.²⁶ La edición 2020 de dicho festival se habría realizado cuatro días antes de su muerte, pero tuvo que ser cancelada por las medidas de protección ciudadana decretadas por la pandemia.

²² Trinidad, C. (2020), “Pide LAVIDA a AMLO impulsar una reforma a la Ley Minera para evitar un “holocausto verde” en Veracruz”, Versiones, 14 de junio. Disponible en: <https://www.versiones.com.mx/pide-lavida-a-amlo-impulsar-una-reforma-a-la-ley-minera-para-evitar-un-holocausto-verde-en-veracruz/> (Consultado el 17 de junio de 2020)

²³ Sin Embargo, (2019), “La 4T no otorga más concesiones mineras, pero tampoco cancela las que ya se dieron, advierten”, 12 de octubre. Disponible en: <https://www.sinembargo.mx/12-10-2019/3660434>

²⁴ Olvera, D. (2020) “El pueblo frenó a la minera, pero proyecto en la SCJN amenaza de nuevo a grupo indígena en Puebla”, 26 de mayo. Disponible en: <https://www.sinembargo.mx/26-05-2020/3792483> (Consultado el 17 de junio de 2020)

²⁵ Ver: <http://www.ecoturismolamancha.com/>

²⁶ Miranda, F. (9 de 4 de 2020). Milenio. Obtenido de <https://www.milenio.com/policia/veracruz-asesinan-balazos-defensor-ambiental-adan-lira>

Además de sus labores como ecoguía, **Vez era un líder opositor a la instalación de proyectos de minería a cielo abierto en la región.** El crimen generó reacciones y la condena de organizaciones ambientalistas que mantienen acciones legales y civiles para impedir la operación de mineras en las regiones de Alto Lucero y Actopan. Un grupo de organizaciones como el Centro Mexicano de Derecho Ambiental, la Asamblea Veracruzana de Iniciativas y Defensa Ambiental (LaVida), Pronatura Veracruz, entre otras, emitieron un comunicado en el que exigieron a las autoridades estatales y federales competentes que se esclarezcan los hechos e insistieron en que su labor de defensa sea una de las líneas de investigación. También solicitaron que se tomen las medidas necesarias para garantizar la seguridad de las personas defensoras de derechos de la zona de Actopan.²⁷ Organizaciones internacionales como Amnistía Internacional también se sumaron a las exigencias.²⁸

Por su parte, la Oficina en México del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos condenó el asesinato del defensor ambiental.²⁹ **Esta oficina llamó a las autoridades correspondientes a “garantizar una investigación efectiva del asesinato del señor Adán Vez Lira, que incluya entre sus líneas de investigación aquellas vinculadas con sus actividades de defensa y cuidado del medio ambiente.** Dicha investigación deberá determinar no sólo los autores materiales del ataque, sino también a quienes hubieran podido participar como autores intelectuales o instigadores del mismo.”³⁰

El comportamiento de los delitos ambientales en Veracruz: una revisión de la estadística oficial

Veracruz tiene una superficie de 71,826 km² lo que representa 3.7% del territorio nacional. La entidad es la onceava por su dimensión territorial y la tercera por la población que reside en ella (6.7% de población nacional o 8.5 millones de personas en 2020). La entidad también es la onceava por su densidad poblacional de 119 personas por km² para 2020, superior a la correspondiente al ámbito nacional de 65.2 personas por km². Veracruz se conforma por 212 municipios que se agrupan en 10 regiones administrativas³¹. El cuadro 1 muestra estas regiones, el número de municipios que las integran, así como indicadores de población y superficie. Sobresale que las regiones Las montañas; Olmeca; Capital y

²⁷ La vida o la Mina (2020), “¡Organizaciones ambientalistas exigimos justicia por el asesinato de Adán Vez Lira!”, 9 de abril. Disponible en: <https://twitter.com/VIDAoMINA/status/1248058307769700357/photo/1>

²⁸ Amnistía Int. México (2020), “Lamentamos profundamente que el defensor de tierra y territorio, Adán Vez Lira, haya sido encontrado sin vida. Nos solidarizamos con sus familiares y amistades. ¡Exigimos que su labor de defensa sea una de las principales líneas de investigación!”, 9 de abril. Disponible en: <https://twitter.com/AMexico/status/1248058193227309056>

²⁹ Naciones Unidas México (2020), “ONU condena el asesinato del defensor del medio ambiente Adán Vez Lira en Veracruz”, 13 de abril. Disponible en: <http://www.onu.org.mx/onu-condena-el-asesinato-del-defensor-del-medio-ambiente-adan-vez-lira-en-veracruz/> (Consultado el 21 de junio de 2020)

³⁰ Ibid.

³¹ Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (CEIEG). Disponible en: <http://ceieg.veracruz.gob.mx/2019/10/07/documentos-de-analisis/> (consultado 17 de junio de 2020)

Sotavento concentran al 62.4% de la población de la entidad (5.3 millones de personas) aunque sólo poseen 44.3% de la superficie de la entidad.

Al interior de la entidad, la densidad poblacional presenta marcadas diferencias, en 2020 la Huasteca Alta se mantiene como la de menor densidad con 42.1 personas por km², mientras las regiones Sotavento, Las montañas y Capital registran los indicadores más elevados 280.5; 262.7 y 243.5 personas por km² respectivamente.

Cuadro 2. Población y superficie por región administrativa en Veracruz, 2020

Región	Población (personas)	Número de municipios	Superficie (km ²)	Población (%)	Número de municipios (%)	Superficie (%)
Capital	1,297,332	33	5,327	15.2	15.6	7.4
Huasteca Alta	509,749	15	12,091	6.0	7.1	16.8
Huasteca Baja	609,601	18	7,076	7.1	8.5	9.9
Las montañas	1,590,360	57	6,053	18.6	26.9	8.4
Nautla	401,674	11	3,119	4.7	5.2	4.3
Olmeca	1,326,717	25	16,506	15.5	11.8	23.0
Papaloapan	610,069	22	10,461	7.1	10.4	14.6
Sotavento	1,111,327	12	3,961	13.0	5.7	5.5
Totonaca	751,876	15	4,281	8.8	7.1	6.0
Tuxtlas	331,157	4	2,947	3.9	1.9	4.1
Total Entidad	8,539,862	212	71,820	100	100	100

Fuente: Elaboración del ONC con base en Conapo, INEGI y CEIEG-Veracruz.

De acuerdo con el Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (CEIEG), la entidad se ubica en la parte media oriental y sudoriental de la República Mexicana, delimitada por los paralelos 22° 28' y 17° 09' de latitud norte, y por los meridianos 93° 36' y 98° 39' de longitud oeste. Veracruz limita al Norte con Tamaulipas y el Golfo de México, al Este con el Golfo de México, Tabasco y Chiapas; al Sur con Chiapas y Oaxaca y al Oeste con Puebla, Hidalgo y San Luis Potosí.

La ubicación de la entidad es de vital importancia por su acceso al Golfo de México, el cual comparte con las entidades de Tamaulipas, Tabasco, Campeche, Quintana Roo y Yucatán. De lo anterior, destaca que el litoral de Veracruz representa casi una tercera parte de la costa mexicana del Golfo de México. El mapa 1 muestra la división por regiones administrativas en Veracruz.

Mapa 1. Regiones administrativas de Veracruz



Fuente: CEIEG-Veracruz

La República Mexicana se considera un espacio megadiverso pues alberga aproximadamente al 10% del total de especies conocidas a nivel global. Una parte importante de esta diversidad de especies y hábitats se concentra en los estados de Chiapas, Oaxaca y Veracruz, los cuales se caracterizan por su complejidad estructural, ubicación geográfica y heterogeneidad de hábitats³². De acuerdo con el Programa Sectorial de Medio Ambiente 2019 – 2024 del estado de Veracruz, en la entidad la riqueza de plantas vasculares se estima en 7,855 especies lo que representa 34% del total de las especies a nivel nacional. En cuanto a invertebrados, se cuenta con 9,551 especies, de éstas 75% son insectos, 9.8% arácnidos, 5% crustáceos, 3.9% anélidos y 6.3% restante corresponde a diversos grupos. Respecto a vertebrados, se tiene el registro de 103 especies de anfibios, 220 especies de reptiles, 191 especies de mamíferos, 719 especies de aves y 621 especies de peces (dulceacuícolas y costero-marinas).

³² Programa Sectorial de Medio Ambiente 2019 – 2024. Disponible en: http://www.veracruz.gob.mx/medioambiente/wp-content/uploads/sites/8/2019/09/Gac2019-356-5sep19-TOMO-XIII-Ext_Programa-Sectorial-de-Medio-Ambiente-2019-2024.pdf (consultado 17 de junio de 2020)

En el mencionado Programa Sectorial de Medio Ambiente 2019 – 2024, también se menciona que de las especies catalogadas en alguna categoría de protección en la NOM-059-SEMARNAT-2010, en la entidad se contabilizan 822 especies de flora y, con base en esa norma, existen 322 especies de fauna incluidas en alguna categoría de riesgo.

En cuanto a las condiciones ambientales y climatológicas, Veracruz destaca por presentar gran diversidad de climas asociados a las distintas altitudes de su territorio. Aproximadamente 86% de la entidad tiene clima cálido, húmedo y subhúmedo; mientras las temperaturas son menores en las planicies y montañas, alcanzando temperaturas bajo cero en las partes altas. Adicionalmente, la entidad concentra una gran riqueza hidrológica, de acuerdo con el gobierno del estado, 35% de las aguas superficiales mexicanas atraviesan el territorio veracruzano. En Veracruz se cuenta con más de 40 ríos que dan forma a 14 cuencas hidrológicas, de las cuales las de mayor importancia son las de los ríos Pánuco, Tuxpan, Cazones, Nautla, Jamapa, Papaloapan y Coatzacoalcos.

Por otra parte, en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024³³ se señala que Veracruz es un estado privilegiado por su riqueza natural. Se reconoce que, pese a que las actividades primarias son relevantes en la entidad, también se enfrentan serios problemas ambientales. Las principales causas se relacionan con la industria petrolera, la de la caña de azúcar, así como el crecimiento urbano no planificado entre otros. **No se menciona o se hace referencia explícita al papel de los delitos ambientales en la situación que se vive en Veracruz, sólo menciona que se requiere un modelo de desarrollo económico que contemple la sostenibilidad y la preservación del patrimonio natural.** No se señalan medidas explícitas en contra de los delitos ambientales que ocurren en la entidad.

El citado plan de desarrollo³⁴ solamente menciona que entre las causas del deterioro ambiental se encuentran el cambio en el uso de suelo, la explotación forestal, la extracción de especies, la deforestación, los incendios forestales, la urbanización, la contaminación, la introducción de especies invasoras, la densidad poblacional y el cambio climático, factores que han impactado negativamente la biodiversidad de Veracruz.

En Veracruz, se ha puesto especial atención a delitos de alto impacto como los homicidios dolosos, los feminicidios y los secuestros. Sin embargo, en los últimos años, la entidad se ha encontrado en los primeros lugares en delitos ambientales del fuero común. Con cifras del SESNSP, sobresale que en 2019, del total de delitos ambientales, 80% se concentraron en seis entidades: Ciudad de México (39.2%); Estado de México (22.3%); Veracruz de Ignacio de la Llave (8.4%); Jalisco (3.2%); Michoacán de Ocampo (4.5%) y; Quintana Roo (2.5%). Esas mismas entidades concentran a mayo de 2020 un porcentaje

³³ Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024. Disponible en: http://ceieg.veracruz.gob.mx/wp-content/uploads/sites/21/2019/07/PVD-2019-2024_Publicado.pdf (consultado 17 de junio de 2020)

³⁴ En el plan de desarrollo también puede consultarse una relación de las riquezas y patrimonio natural de la entidad.

similar (80.3%). De esta manera, Veracruz se colocó como la cuarta y tercera entidad con más delitos de este tipo en 2018 y 2019 con 105 y 180 carpetas de investigación (CI) respectivamente.

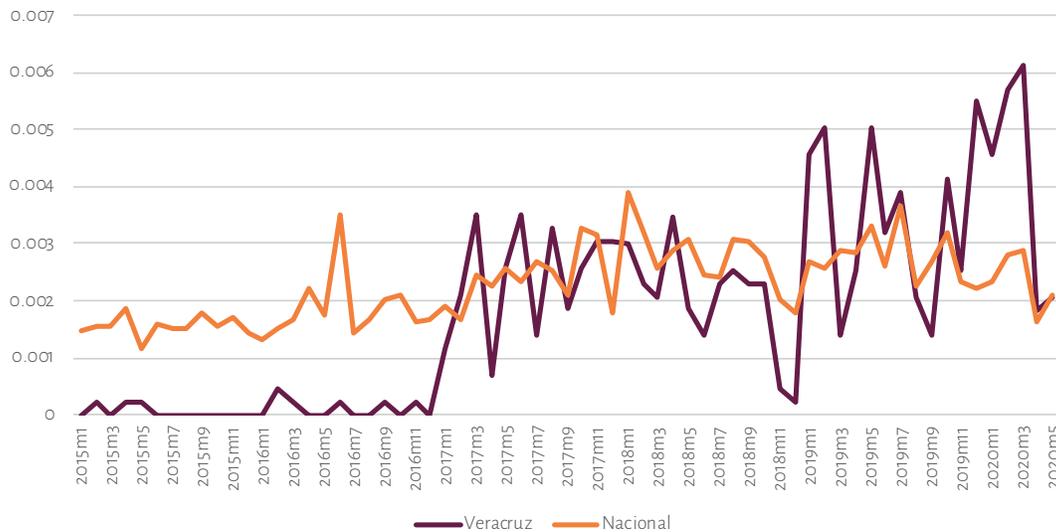
En tanto, en los cinco primeros meses de 2020, Veracruz es la tercera entidad con más delitos ambientales del fuero común acumulados. La gráfica 1 muestra que el total de CI por delitos ambientales se ha acrecentado de 1,149 a 2,149 entre 2015 y 2019 equivalente a un incremento de 87%. La participación de Veracruz en el total de delitos ambientales del fuero común se ha incrementado desde una participación mínima de 0.3% en 2015 a 8.4% en 2019. En lo que va de 2020, la entidad concentra 11.6% (89 CI). En este contexto, debe tenerse en cuenta que, de acuerdo con Lechuga Huerta (2019) la denuncia de delitos ambientales coloca en situación de alta vulnerabilidad a las personas dedicadas a la defensa del territorio y su riqueza natural y que realizan actividades como activistas, de manera que en 2018, México era el 6° país más peligroso para este tipo de activismo.

Gráfica 12. CI de delitos ambientales del fuero común 2015-2020
Total nacional y participación de Veracruz (CI y porcentaje)



Fuente. Elaboración del ONC con datos del SESNSP, 2020

La creciente participación de Veracruz en los delitos contra el medio ambiente del fuero común también puede apreciarse en la tasa por cada 100 mil habitantes de este delito. Se aprecia en la Gráfica 13 que la tasa mensual correspondiente a Veracruz se había ubicado por debajo de la nacional hasta finales de 2016, para luego ubicarse en valores cercanos a la tasa nacional a partir de 2017 y hasta finales de 2018, de manera que a **partir de 2019 ha predominado una tasa superior en Veracruz comparada con la del ámbito nacional.**

Gráfica 13. Tasa por cada 100 mil habitantes de delitos ambientales del fuero común 2015.1-2020.05

Fuente. Elaboración del ONC con datos del SESNSP, 2020

Además de los delitos del fuero común contra el medio ambiente, el SESNSP recopila información sobre aquellos correspondientes al ámbito federal. Los delitos contra el medio ambiente en el fuero federal han sido rebasados por los delitos del fuero común, de manera que los primeros han pasado de 1,508 a 1,433 CI entre 2015 y 2019. En cuanto a su distribución por entidad federativa, en 2019, nueve entidades concentraron 57.1% de las CI por delitos contra el ambiente del fuero federal: Estado de México (con 8.3%); Chiapas (7.3%); Michoacán (6.9%); Jalisco (6.6%); Campeche (6.5%); Quintana Roo (6.4%); Oaxaca (5.9%); Baja California (4.8%) y Veracruz (4.4%). Estas mismas entidades concentran 57.7% de las CI de los primeros cinco meses de 2020 (un acumulado de 473 CI), periodo en el que Veracruz ha aportado 4.9% del total o 23 CI.

Por otra parte, los delitos del fuero común contra el medio ambiente pueden desagregarse por municipio. De hecho, una característica de estos delitos es que entre 2015 y 2019, el total de delitos ambientales por entidad federativa se puede desagregar por municipio, en tanto, en los primeros cinco meses de 2020 sólo se puede desagregar alrededor del 80%. A nivel nacional, el número de municipios con al menos una CI por delitos ambientales se ha incrementado de 223 en 2015 a 355 en 2019. **En los primeros cinco meses de 2020 el número de municipios con al menos una CI es de 198.** Por su parte, Veracruz ha incrementado su participación en el total de estos municipios, de 1.3% en 2015 a 16.3% en 2019 (3 y 58 municipios respectivamente). En 2020, 33 municipios de Veracruz han reportado al menos una CI por delitos ambientales del fuero común.

En Veracruz, el promedio de CI por delitos ambientales por municipio se ha incrementado de una CI a 3.1 entre 2015 y 2019. En lo que va de 2020 este promedio se ubica en 2.2 CI por municipio. En cuanto a la distribución regional, el cuadro 2 muestra que en 2019 las principales regiones con municipios con CI por delitos ambientales del fuero común fueron la Olmeca (que aportó 24.1%), Capital (22.4%) y Las montañas (13.8%). Esas tres regiones acumularon 60.3% de los municipios con esa característica. En los primeros cinco meses de 2020, esas regiones más la de Papaloapan se mantienen como las principales por su aportación de municipios con CI de delitos ambientales.

Cuadro 2. Municipios con al menos una CI por delitos ambientales y región administrativa en Veracruz, 2020

Número de municipios						
Región	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Capital	2	1	7	8	13	5
Huasteca Alta			4	2	3	1
Huasteca Baja			2	3	2	
Las montañas		1	7	6	8	8
Nautla	1		1		2	3
Olmeca		1	4	9	14	3
Papaloapan			3	7	4	5
Sotavento		2	4	3	5	4
Totonaca		1	1	2	5	1
Tuxtlas			2	3	2	3
Total Entidad	3	6	35	43	58	33

Participación de la región en el total estatal						
Región	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Capital	66.7	16.7	20	18.6	22.4	15.2
Huasteca Alta	0	0	11.4	4.7	5.2	3
Huasteca Baja	0	0	5.7	7	3.4	
Las montañas	0	16.7	20	14	13.8	24.2
Nautla	33.3	0	2.9	0	3.4	9.1
Olmeca	0	16.7	11.4	20.9	24.1	9.1
Papaloapan	0	0	8.6	16.3	6.9	15.2
Sotavento	0	33.3	11.4	7	8.6	12.1
Totonaca	0	16.7	2.9	4.7	8.6	3
Tuxtlas	0	0	5.7	7	3.4	9.1
Total Entidad	100	100	100	100	100	100

Participación de los municipios con CI en el total regional						
Región	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Capital	6.1	3	21.2	24.2	39.4	15.2
Huasteca Alta			26.7	13.3	20	6.7
Huasteca Baja			11.1	16.7	11.1	
Las montañas		1.8	12.3	10.5	14	14
Nautla	9.1		9.1		18.2	27.3
Olmeca		4	16	36	56	12
Papaloapan		0	13.6	31.8	18.2	22.7
Sotavento		16.7	33.3	25	41.7	33.3
Totonaca		6.7	6.7	13.3	33.3	6.7
Tuxtlas		0	50	75	50	75
Total Entidad	1.4	2.8	16.5	20.3	27.4	15.6

Fuente: Elaboración del ONC con base en Conapo, INEGI, SESNSP y CEIEG-Veracruz

Al interior de cada región, sobresale la región de los Tuxtlas como aquella con el mayor porcentaje de municipios con CI por delitos ambientales del fuero común, en 2019 de sus municipios 50% presentó esa característica y en lo que va de 2020, 75% (al mismo tiempo es la región con el menor número de municipios).

Los datos previamente expuestos permiten sostener que hay suficientes elementos para que en la entidad se desarrollen líneas de investigación relacionadas con la comisión y denuncia de delitos ambientales. Ignorar esta línea de investigación para el caso de Adán Vez sería incorrecto dada la revisión previamente señalada y las particularidades de su asesinato.

Análisis de la respuesta institucional

La información dada por las autoridades al respecto del homicidio es sumamente escasa. Según el portal Animal Político, la Fiscalía General del Estado de habría confirmado el homicidio e iniciado una carpeta de investigación en la fiscalía regional zona centro de Xalapa.³⁵ Sin embargo, no fue posible corroborar esta afirmación en las comunicaciones de la Fiscalía. **Actopan también fue escenario el año pasado del asesinato del periodista Celestino Ruiz.** El periodista fue atacado con un arma de fuego el 2 de agosto en el poblado de La Bocanita. En esa ocasión, el gobernador del estado se pronunció al respecto y se comprometió a dar con los responsables.³⁶ En noviembre, las autoridades veracruzanas informaron de la detención de un presunto implicado en el asesinato.³⁷ **Ni el gobernador ni la Fiscalía se manifestaron por el asesinato de Vez.**

Por otra parte, no se encontró información que indique amenazas previas al activista o que estuviera adherido a algún programa de protección por su labor. Tampoco se conoce si se activaron medidas de protección para su familia o compañeros de la cooperativa. En sus redes sociales, Vez se manifestó en varias ocasiones de forma crítica hacia el partido Movimiento de Regeneración Nacional, MORENA, al que pertenecen tanto el gobernador de Veracruz como la cabeza del ejecutivo federal.³⁸

³⁵ Pradilla, A. (2020) "Asesinan a Adán Vez Lira, defensor del área natural de La Mancha, en Veracruz", Animal Político. Disponible en: <https://www.animalpolitico.com/2020/04/asesinan-adan-vez-lira-defensor-veracruz/> (Consultado el 21 de junio de 2020)

³⁶ García, C. (2019), "Condenamos el cobarde asesinato del corresponsal de un medio local, Jorge Ruiz. Daremos con los responsables; su asesinato no quedará impune. Desde hace horas seguimos en el operativo coordinado para lograr la captura de los culpables." 3 de agosto. Disponible en: <https://bit.ly/3hMrdU3>

³⁷ Zamudio, I. (2019) "Detienen a hombre por asesinato de periodista en Veracruz", Milenio, 13 de noviembre. Disponible en: <https://www.milenio.com/policia/veracruz-detienen-asesinato-periodista-celestino-ruiz> (Consultado el 21 de junio de 2020)

³⁸ Vez, A. Disponible en: <https://www.facebook.com/adan.vezlira>

Observación

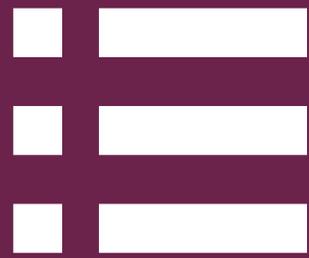
Como se explicó en las secciones anteriores, el asesinato de Vez Lira conjuga dos tendencias graves en el estado de Veracruz: las altas tasas de homicidio doloso en algunas microrregiones y los crecientes delitos ambientales. La larga carrera de Vez como ambientalista es un indicio de la persistencia de las amenazas que la gran diversidad del medio ambiente veracruzano enfrenta. De especial importancia deben ser aquellas actividades extractivas que, aunque legales, pueden tener consecuencias devastadoras. Si bien la minería es una actividad económica que puede aportar beneficios, los costos de sus “externalidades” no pueden ser transmitidos al Estado y menos a la población que supuestamente sería beneficiaria. **Son precisamente estos acomodados dispares de costos, en muchos casos permitidos por el gobierno, los que obligan a activistas ambientales a interceder.** En todo el país, defensores de los derechos ambientales han denunciado en repetidas ocasiones que viven en un continuo temor porque sus labores suelen afectar intereses económicos y políticos. Es innegable que son vulnerables y que en un estado tan rico en biodiversidad su labor debería ser reconocida.

Reflexión final

El propósito de colocar la incidencia delictiva en un contexto local tiene como propósito la amplificación de elementos para discutir los avances y desafíos que enfrentan las instituciones de seguridad y justicia, pero también para focalizar la atención en comunidades concretas, cuyos problemas de seguridad suelen ser invisibilizados por prioridades ubicadas y definidas por el gobierno federal e incluso, estatal.

Es sumamente preocupante que ni el gobierno estatal ni federal han emitido un solo pronunciamiento al respecto del crimen contra Adán Vez. De parte de la Fiscalía no existe claridad sobre los avances de las pesquisas como si su perfil como defensor del medio ambiente fuera irrelevante. La respuesta institucional es, por tanto, insuficiente para procurar la justicia que reclaman las víctimas que se acumulan anónimamente en las estadísticas de incidencia delictiva.

Al igual que se evidenció en el análisis de Ocampo, Michoacán hace un trimestre tras el asesinato de Homero Gómez y Raúl Hernández; la incidencia de homicidios dolosos posiblemente vinculados con delitos se está consolidando como un patrón a nivel nacional. Desafortunadamente, **la respuesta del gobierno federal a este riesgo puede caracterizarse como mediocre en dos sentidos.** En primer lugar, la relevancia dentro de la agenda pública ha sido consistentemente menoscabada por las declaraciones del titular del Ejecutivo federal que afirmó que no había ambientalistas opositores a la minería y que estos solo buscaban sobornos. Esta declaración, ya de por sí desafortunada, hace más vulnerables a las personas dedicadas a las actividades de defensa. En segundo lugar, el recorte presupuestal a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) de aproximadamente 75% dejarán prácticamente inoperante a esta institución lo que favorecerá la comisión de más delitos ambientales, más violencia y más impunidad.



CONCLUSIONES

Como ya es costumbre, cada mes se elabora y difunde en conferencia de prensa el informe de seguridad pública del gobierno federal. El desaseo metodológico que ha caracterizado a dicho reporte no ha sido corregido a la fecha por lo que es patente el deseo por construir un mensaje político desapegado a la realidad. Incluso, a pesar de **factores coyunturales como la reducción de la movilidad por la pandemia de COVID-19 que seguramente han modificado los hábitos de denuncia y la comisión de delitos**, no se observa una postura o interpretación crítica de la incidencia delictiva.

En otro orden de ideas, tras dos meses de no publicar las notas aclaratorias de la estadística de incidencia delictiva del fuero común, las fiscalías y procuradurías estatales así como el Centro Nacional de Información del SESNSP ya dieron a conocer las actualizaciones el pasado 20 de junio. Destacó **la adición de 188 víctimas de homicidio doloso por parte de la Fiscalía del Estado de Jalisco** derivado de los peritajes realizados por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses en fosas clandestinas.

Actualizamos en la sección nacional un conjunto de hipótesis sobre el posible comportamiento de la incidencia delictiva en el corto plazo derivado de la pandemia por COVID-19 y de las medidas sanitarias implementadas por las autoridades. Los indicios observados en mayo **muestran cambios respecto a la dinámica del mes pasado ya que hubo algunos delitos patrimoniales (principalmente los robos), violación y narcomenudeo que presentaron ligeros incrementos**. Contrario a lo que se predijo en el reporte de abril, la incidencia de estos delitos no continuó con la trayectoria esperada. Lo anterior podría deberse al incremento gradual de la movilidad de las personas en las ciudades y/o el relajamiento de medidas sanitarias.

Se continuaron observando datos atípicos el mes pasado a causa de las medidas de “sana distancia” y por los desincentivos para la denuncia que supone la probabilidad de contagio. Aunque a nivel nacional se identificaron algunas tendencias generales, la evidencia estatal reporta algunas diferencias destacables. Por ejemplo, llama la atención el hecho que en **cinco estados presentan tasas de robo a casa habitación superiores al promedio de los 12 meses anteriores. Este es el caso de Tlaxcala, Sinaloa, Sonora, Nayarit y Campeche**.

De igual forma, Nuevo León y Morelos son los únicos estados con tasas de robo de vehículo mayores que su media de los últimos 12 meses. Asimismo, se identificó un aumento de las **víctimas de extorsión en Michoacán**. Tradicionalmente, esta entidad se ha caracterizado por ubicarse en las últimas posiciones del ranking estatal de extorsión, debido principalmente a la ausencia de denuncias. A pesar de que el incremento porcentual respecto al promedio de los 12 meses interiores fue de 2287%, en términos absolutos hubo 4 víctimas en mayo.

Aunado a estos resultados, la quinta entrega de la sección “Reflexionar el delito” se **concentró en explorar la evidencia del sistema de justicia penal en lo que se refiere**

a la sanción de la trata de personas y otros delitos relacionados. Bajo esta perspectiva, utilizamos los datos de los censos nacionales de procuración e impartición de justicia estatales y federales ya que esta conducta pertenece tanto al fuero común como al federal.

Encontramos que la actividad judicial está concentrada geográficamente independientemente del fuero y del censo que se consulte. Ya sea que se trata de delitos, víctimas, inculpados e imputados, procesados o sentenciados, pocas entidades reúnen la mayor parte de la información estadística. Por ejemplo, **para los sentenciados por el delito de trata de personas a nivel estatal en 2018 se tiene que el acumulado fue de 89 personas,** siendo la Ciudad de México y el Estado de México quienes concentraron 3 de cada 4 sentenciados por este delito (75.3%).

Adicionalmente, encontramos que la modalidad de trata más frecuentemente investigada por las autoridades corresponde a la de fines de explotación sexual. Sin embargo, se advierte que **un volumen importante de delitos, víctimas, imputados e inculpados, procesados y sentenciados corresponde a trata de personas sin especificar sus fines** lo que no permite conocer con precisión los tipos de trata del conocimiento de los actores del sistema de justicia penal. En este sentido, exhortamos a las instituciones encargadas de completar los formularios de los censos a mejorar el llenado de los mismos.

Respecto a otras conductas relacionadas con trata de personas como **tráfico, corrupción, prostitución de menores y pornografía infantil se observó una actividad judicial significativa** durante las primeras etapas procesales, pero que se debilita progresivamente al llegar a etapas más avanzadas. De estas otras conductas, la que destacó fue la corrupción de menores.

Con base en la revisión de la estadística judicial de 2018, se confirmaron los hallazgos de la Embajada de Estados Unidos y de la Auditoría Superior de la Federación. Por ende, no debe sorprender que **los bajos niveles de sanción de estas conductas fomenten que otras organizaciones delictivas diversifiquen sus actividades** y consideren rentable y casi sin riesgos a la trata de personas.

En aras de mejorar la rendición de cuentas en esta materia, exhortamos a Secretaría de Gobernación a publicar el ***Informe Anual de la Comisión Intersecretarial Contra la Trata de Personas de 2018*** el cual debió haberse publicado y difundido desde octubre de 2019. Hasta la fecha, solo se ha publicado un plan o programa de actividades sin que se conozcan los esfuerzos y resultados emprendidos hace 2 años.

En otro orden de ideas, la sección “Observar desde lo local” de este reporte indaga sobre **el asesinato de Adán Vez, reconocido ambientalista, en Actopan en abril pasado.** Pese a que en términos de magnitud, los homicidios de defensores y protectores ambientales no parecen afectar a grupos numerosos de la población, el homicidio de Adán Vez es un reflejo del ejercicio de violencia extrema en un contexto complejo de intereses económicos,

políticos y criminales. Resultado de la revisión del contexto de la entidad, se encontró evidencia de las tensiones latentes entre la iniciativa privada del sector minero y algunos sectores de las comunidades de la región. Debemos recordar que además de sus labores como ecoguía, **Vez era un líder opositor a la instalación de proyectos de minería a cielo abierto.**

Por su parte, el examen de la incidencia delictiva dio cuenta de que los delitos ambientales cometidos sitúan a Veracruz **en los primeros lugares del *ranking* estatal.** A partir de 2019 ha predominado una tasa superior comparada con la del ámbito nacional y además, en los primeros cinco meses de 2020 el número de municipios con al menos una CI es de 198 (93% del total de municipios). **Los datos previamente expuestos permiten sostener que hay suficientes elementos para que en la entidad se desarrollen líneas de investigación relacionadas con la comisión y denuncia de delitos ambientales.**

En cuanto a la respuesta de las autoridades, el análisis sugiere que los avances de las investigaciones por parte de la FGE son insuficientes. **Es sumamente preocupante que ni el gobierno estatal ni federal han emitido un solo pronunciamiento al respecto del crimen contra Adán Vez.** De parte de la Fiscalía no existe claridad sobre los avances de las pesquisas como si su perfil como defensor del medio ambiente fuera irrelevante. La respuesta institucional es, por tanto, insuficiente para procurar la justicia que reclaman las víctimas que se acumulan anónimamente en las estadísticas de incidencia delictiva.



NOTA METODOLÓGICA

A) MODIFICACIONES DEL CONTENIDO

El nuevo formato del reporte mensual introduce modificaciones al análisis delictivo a raíz de la identificación de nuevas necesidades del público objetivo. Entre estas necesidades detectadas, se simplificaron los cálculos de algunos indicadores, se prescindió de algunos indicadores y se incluyeron nuevos con la finalidad de enriquecer la lectura de las estadísticas de incidencia delictiva y aprovechar al máximo la desagregación de algunos delitos. A continuación se expone una relación del nuevo contenido:

Atributo	Descripción
Selección de los delitos	<p>La batería de delitos objeto del análisis mensual consta de los siguientes: homicidio doloso, feminicidio, homicidio culposo, secuestro, extorsión, robo a transeúnte, robo a negocio, robo de vehículo automotor, robo de autopartes, robo a casa habitación, violación, trata de personas y narcomenudeo.</p> <p>Ya no se efectuará la medición y análisis de robo con violencia ya que agrega dinámicas heterogéneas que dicen poco sobre las particularidades propias de cada entidad.</p> <p>La inclusión del robo de autopartes complementa el análisis del robo de vehículos ya que potencialmente identifica una victimización diferente en términos cualitativos.</p>
Unidades de análisis	<p>Para los delitos de los que se dispone información de víctimas esta se utiliza preferentemente. Este es el caso de homicidio doloso, feminicidio, homicidio culposo, secuestro, extorsión, trata de personas. Solo se utiliza la información de carpetas de investigación cuando se utiliza la información a nivel municipal y cuando algún cálculo específico lo requiere.</p> <p>En contraste, se mantiene como unidad de análisis a las carpetas de investigación iniciadas por robo a transeúnte, robo a negocio, robo de vehículo automotor, robo de autopartes, robo a casa habitación, violación (simple y equiparada) y narcomenudeo.</p>
Tipo de fuero	<p>Fuero común: homicidio doloso, feminicidio, homicidio culposo, secuestro, extorsión, robo a transeúnte, robo a negocio, robo de vehículo automotor, robo de autopartes, robo a casa habitación, violación, trata de personas y narcomenudeo.</p> <p>A su vez, se presentan datos del fuero federal de narcomenudeo y de secuestro.</p>
Delitos complementarios	<p>Para complementar el análisis delictivo se dispone de información de otros delitos del fuero común como los siguientes: tráfico de menores, otros delitos que atentan contra la libertad personal.</p> <p>En específico, se agregan las carpetas de investigación iniciadas por la conducta de narcomenudeo prevista en la Ley General de Salud y por posesión, comercio y suministro previstos en el Código Penal Federal.</p>
Población	<p>La información se estandariza por criterios poblacionales. Se utilizan las proyecciones de población a mitad de año del Consejo Nacional de Población (CONAPO). Se utilizan las proyecciones para hombres, mujeres y menores de edad (0-17 años) para los cálculos que correspondan y los niveles totales para tasas que no distingan por grupo poblacional.</p> <p>Es importante tener en cuenta que la estandarización de los datos absolutos se efectúa para hacer comparables las observaciones entre entidades federativas.</p>

Atributo	Descripción
Cálculo de indicadores	<p>De frecuencia: las medidas de frecuencia se calculan tomando en cuenta el dato mensual de la unidad de análisis correspondiente (carpetas de investigación o víctimas) de cada delito y la proyección poblacional respectiva ajustándola por cada 100 mil habitantes (total, hombres, mujeres, menores de edad según sea el caso). Esta tasa es una variable de razón o continua que posteriormente, se transforma en una variable ordinal para el <i>ranking</i> por entidad federativa. Es importante aclarar que el cambio de nivel de medición se introdujo para facilitar la lectura de la tabla. Para los lectores que deseen conocer los datos puntuales calculados, estos se podrán consultar en los anexos del reporte.</p> <p>Los indicadores de frecuencia se calculan para todos los delitos con excepción del narcomenudeo del fuero federal y tráfico de menores, ya que estos solo se emplean como variables de contraste.</p> <p>De variación: las medidas de variación se calculan tomando en cuenta el promedio de las 12 observaciones previas al periodo de referencia ponderando según las proyecciones poblacionales (solo cuando el cálculo involucre datos de años diferentes). La tasa de variación respecto al promedio de los 12 meses anteriores se calcula para homicidio doloso, homicidio culposo, robo a transeúnte, robo a negocio, extorsión, robo de vehículo, robo de autopartes, robo a casa habitación, violación y narcomenudeo.</p> <p>Ya no se calculan las variaciones respecto al periodo inmediato anterior porque esta medida tiene la desventaja de medir desviaciones aleatorias sin considerar la tendencia del último año.</p> <p>En el caso de los delitos de baja frecuencia y heterogeneidad entre entidades como los secuestros y la trata de personas, se optó por reportar el último mes con al menos una víctima.</p> <p>De proporción o razón: estos indicadores se utilizan para reflejar características específicas de los delitos ya sea por modalidad o por algún grado de desagregación. Los que se incorporan en el nuevo reporte son los siguientes: cociente de víctimas por carpeta de investigación de homicidio doloso y feminicidio (en nivel de medición ordinal), porcentaje de feminicidios respecto al total de homicidios intencionales de mujeres (suma de dolosos y feminicidios), porcentaje de homicidios culposos por accidentes de tránsito, porcentaje de robos (de vehículo, a transeúnte, a negocio y a casa habitación) cometidos con violencia respecto al total de carpetas de investigación iniciadas por cada uno de estos (convertido a variable ordinal), porcentaje de violación equiparada.</p> <p>Nominales: estos indicadores toman valor cero o uno en función de algún criterio establecido para comparar o indicar alguna dinámica específica como la victimización a ciertos grupos vulnerables como menores de edad. En este reporte, se ocupan los siguientes: indicar si la tasa de determinado delito se ubica por encima de la media nacional (homicidio doloso, homicidio culposo, secuestro), registro de secuestro de menores de edad, registro de secuestros con más de una víctima, registro de menores de edad víctima de trata, registro de víctimas de tráfico de menores, registro de incidencia de narcomenudeo del fuero federal.</p> <p>Otros: estos indicadores son de naturaleza diversa y responden a la desagregación presente en la estadística delictiva. En este reporte, se incluyen las modalidades de secuestro del fuero común reportadas.</p>
Ámbito geográfico	Nacional y estatal

Atributo	Descripción
Nuevas secciones	<p>Reflexionar el delito: esta sección tendrá una frecuencia de actualización bimestral sobre cada uno de los delitos analizados en este reporte. En la primera entrega de cada sección, se discutirá en términos teóricos lo que implica cada delito y cuáles son las claves para entender su registro. En la segunda entrega de esta sección, se presenta un análisis exploratorio con perspectiva histórica y con cruces con otras fuentes de información. El objetivo de esta sección es enriquecer la interpretación de las estadísticas delictivas.</p> <p>Observar desde lo local: esta sección surge de la necesidad de brindar un abordaje con una perspectiva local de lo que sucede en las entidades y municipios sobre un fenómeno en particular. Se busca plantear un abordaje basado en microrregiones a partir de la experiencia de los integrantes de la Red Nacional de Observatorios en aquellas demarcaciones con su presencia. Para sistematizar su participación, se diseñó una cédula o cuestionario que se aplica vía remota a través de una entrevista a distancia. A partir de lo recabado, se profundiza el análisis.</p>
Notas adicionales	<p>Los indicadores de tipo ranking solo consideran observaciones estrictamente positivas, es decir, cuando hay cero víctimas o carpetas de investigación no se consideran dentro de la ordenación de entidades. En cada una de las tablas se reporta con la leyenda: sin registros.</p>
Insumos	<p>Base de datos de incidencia delictiva del fuero común (nueva metodología) 2015-2019 con corte a la última fecha de actualización</p> <p>Base de datos de incidencia delictiva del fuero federal (2012-2019) con corte a la última fecha de actualización</p> <p>Base de datos de víctimas de incidencia delictiva del fuero común 2015-2019 (nueva metodología) con corte a la última fecha de actualización</p> <p>Reporte de delitos y víctimas de secuestro del fuero federal con corte a la última fecha de actualización</p> <p>Modificaciones y notas aclaratorias del periodo de referencia</p> <p>Opcional: Base de datos de incidencia delictiva del fuero común (municipal) con corte a la última fecha de actualización</p>

La selección de los indicadores podrá cambiar en los meses subsecuentes en función de los resultados que arroje a lo largo del año.

B) DEFINICIONES DE LOS DELITOS

Acorde con el Código Penal Federal y la Norma Técnica para la clasificación Nacional de Delitos del Fuero Común para fines Estadísticos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se establecen las siguientes definiciones de los delitos de alto impacto:

El **homicidio doloso** es entendido como la privación de la vida de una persona por parte de otra, con la voluntad consciente dirigida a la ejecución del hecho delictuoso.

El **feminicidio** consiste en privar de la vida a una mujer, por razones de género. Se entiende que existen razones de género cuando en la privación de la vida, se presente alguna de las siguientes circunstancias: I. Exista o haya existido entre el agresor y la víctima una relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato, noviazgo o

cualquier otra relación de hecho o amistad; II. Exista o haya existido entre el agresor y la víctima una relación sentimental, laboral, escolar, o cualquier otra que implique confianza, subordinación o superioridad; III. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo; IV. A la víctima se le hayan infligido lesiones infamantes, degradantes o mutilaciones previamente a la privación de la vida, presente marcas infamantes o degradantes sobre el cadáver, o este sea mutilado; V. Hayan existido amenazas, acoso o lesiones del agresor en contra de la víctima; VI. En el cuerpo de la víctima se expuesto o arrojado en un lugar público; VII. La víctima haya sido incomunicada.

El **homicidio culposo** se entiende como aquella conducta que comete una persona cuando priva de la vida a otra sin intención, por imprudencia, imprevisión, negligencia, impericia, falta de reflexión o de cuidado. Si bien es cierto que se trata de una conducta ajena a las dinámicas delincuenciales es importante contar con un análisis claro sobre su comportamiento debido a que las estadísticas disponibles versan sobre ilícitos que apenas están siendo investigados.

El **secuestro** consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona, de acuerdo con lo establecido por la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, dicha conducta se puede realizar conforme a los siguientes propósitos. I. Secuestro extorsivo: Consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona o personas, en donde el agresor busca obtener para él o para un tercero, algún rescate o beneficio económico, político, o de cualquier otra índole a cambio de su liberación. II. Secuestro con calidad de rehén: Consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona o personas, siempre y cuando se efectúe con el propósito de detenerlas en calidad de rehén y amenazarlas con privarlas de la vida o con causarles daño, para obligar a sus familiares o a un particular a que realice o deje de realizar un acto cualquiera. III. Secuestro para causar daños: Consiste en la privación ilegal de la libertad con el mero propósito de causar un daño corporal o perjuicio patrimonial a la persona o personas privadas de la libertad o a terceros. IV. Secuestro exprés: Consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona o personas, teniendo como referente desde el momento mismo de su realización, ejecutar los delitos de robo o extorsión. V. Otro tipo de secuestros: Contempla todas aquellas conductas que no fueron referidas en las descripciones anteriores de secuestro, pero que por sus características estén dirigidas a efectuar la privación ilegal de la libertad de una persona, por sí mismo o por encargo de un tercero con la intención de conseguir algún otro propósito del delito de secuestro. Para el presente reporte se consideran los secuestros del fuero común (cinco clasificaciones) y el fuero federal.-

La **extorsión** ha sido definida como la acción que obliga a otro a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo, obteniendo un lucro para sí o para otro, causando a alguien un perjuicio patrimonial, mediante el empleo de la violencia física o moral. Este ilícito puede

ser realizado vía telefónica, por correo electrónico o cualquier medio de comunicación por el cual se pueda realizar la emisión, transmisión o recepción de signos, señales escritas, imágenes, voz, sonido o información de cualquier naturaleza que se efectúe por hilos, radioelectricidad, medios ópticos, físicos, vía satelital u otros sistemas.

La **trata de personas** consiste en el acto intencional que realizan una o varias personas con el propósito de captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas para someterlas a algún fin de explotación. Por fin de explotación, se entienden las diversas modalidades en las que puede ser explotada una persona, descritas en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, las cuales son: I. La esclavitud; II. La condición de siervo; III. La prostitución ajena u otras formas de explotación sexual; IV. La explotación laboral; V. El trabajo o servicios forzados; VI. La mendicidad forzosa; VII. La utilización de personas menores de dieciocho años en actividades delictivas; VIII. La adopción ilegal de persona menor de dieciocho años; IX. El matrimonio forzoso o servil; X. Tráfico de órganos, tejidos y células de seres humanos vivos; y XI. Experimentación biomédica ilícita en seres humanos.

El **robo a casa habitación** consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, en lugar cerrado o edificio, vivienda, aposento o cuarto que estén habitados o destinados para habitación, comprendiendo no sólo los que estén fijos en la tierra, sino también los móviles, independientemente del material del que estén contruidos.

El **robo a negocio** consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, en unidades económicas dedicadas a la realización de actividades de compra, operaciones comerciales, venta de mercancías o servicios, entre los cuales destacan: las empresas, establecimientos o locales comerciales o de servicios, personas físicas con actividad empresarial, entre otros. En este punto, no deberá considerarse el robo a instituciones bancarias ya que su registro deberá realizarse en la variable correspondiente.

El **robo a transeúnte** en vía pública consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, siempre y cuando la persona afectada se encuentre en la vía pública. Para tal efecto, se considera como vía pública: las calles, carreteras, banquetas, brechas, pasajes, camellones, andadores peatonales, isletas u otras vías reservadas a transeúntes. Robo a transeúnte en espacio abierto al público consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, siempre y cuando la persona afectada se encuentre en espacios abiertos que permitan el acceso público, es decir, en donde tanto la salida como el ingreso sean libres. Para tal efecto, se considera como espacio abierto al público, los siguientes:

parques, jardines, explanadas, iglesias y/o santuarios, mercados, plazas públicas, plazas comerciales, unidades deportivas, gimnasios y teatros al aire libre, bibliotecas, áreas comunes en unidades habitacionales, así como cualquier otro lugar que permita el libre acceso a cualquier persona.

La **violación** simple consiste en la realización de cópula con persona de cualquier sexo, sin su consentimiento o con un consentimiento obtenido por medio del uso de la violencia, sea física o moral. Se entiende por cópula, la introducción del pene en el cuerpo de la víctima por vía vaginal, anal u oral. La violación equiparada es la realización de cópula, con persona menor de edad o que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho. Asimismo, se considera como la introducción por vía anal o vaginal de cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano distinto al pene.

El **narcomenudeo** consiste en una serie de conductas destinadas a poseer, comercializar o suministrar en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la *Ley General de Salud*. Para tal efecto, la *Ley General de Salud*, señala los siguientes tipos penales asociados a dicha conductas: I. Posesión simple: Consiste en poseer en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la *Ley General de Salud*, siempre y cuando dicha posesión no pueda acreditarse como destinada a comercializar o suministrar algunos de los narcóticos que se tengan en posesión. II. Posesión con fines de comercio o suministro: Consiste en poseer en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la *Ley General de Salud*, siempre y cuando dicha posesión esté destinada a la comercialización o suministro, aun gratuitamente. III. Comercio: Consiste en vender, comprar, adquirir o enajenar en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la *Ley General de Salud*. IV. Suministro: Consiste en la transmisión material de forma directa o indirecta, por cualquier concepto, de la tenencia de algún narcótico en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal señalada en la *Ley General de Salud*. V. Otros delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo: Contempla todas aquellas conductas que no fueron referidas en las descripciones de delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo, pero que por sus características se infieran otros tipos penales asociados a las mismas.

El **robo de autopartes** consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de alguna pieza o conjunto de piezas que conforman el armado de un vehículo automotor o de objetos meramente ornamentales integrados al mismo, encontrándose el vehículo estacionado en la vía pública o en otro lugar destinado a su guarda o reparación.

El **tráfico de menores** consiste en la entrega o traslado ilegal de un menor a un tercero, con o sin el consentimiento de los padres que ejerzan la patria potestad, o de quien tenga a cargo la custodia, así como quien reciba al menor, con el propósito de obtener cualquier tipo de beneficio

La categoría, **Otros delitos** que atentan contra la libertad personal, contempla todas aquellas conductas que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieran acciones u omisiones que afecten o pongan en riesgo el pleno goce y disfrute de la libertad personal, derivadas de una acción privativa de la libertad con o sin fines de lucro.



BIBLIOGRAFÍA

Agencia de Noticias (2019). Detecta ASF fallas en actuación de extinta PGR y SEGOB para combatir la trata de personas, en anterior gobierno. LXIV Cámara de Diputados. N° 2471. Disponible en: <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Agencia-de-Noticias/2019/Junio/29/2471-Detecta-ASF-fallas-en-actuacion-de-extinta-PGR-y-Segob-para-combatir-la-trata-de-personas-en-anterior-gobierno>

Amnistía Int. México (2020), “Lamentamos profundamente que el defensor de tierra y territorio, Adán Vez Lira, haya sido encontrado sin vida. Nos solidarizamos con sus familiares y amistades. ¡Exigimos que su labor de defensa sea una de las principales líneas de investigación!”, 9 de abril. Disponible en: <https://twitter.com/AMexico/status/1248058193227309056>

Arroyo-Quiroz, I. and Wyatt, T. (eds) (2018), *Green Crime in Mexico: A Collection of Case Studies*. Palgrave Macmillan: London.

AVCNoticias (2018), “Minera Caballo blanco minimiza riesgo por uso de cianuro y explosivos”, 18 de mayo. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=XuVbpPDZW6s> (Consultado el 17 de junio de 2020)

AVCNoticias (2017), “Proyecto minero La Paila amenaza corredor de aves y sitio Ramsar”, 27 de septiembre. Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=eqZpusmKing&feature=emb_logo (Consultado el 17 de junio de 2020)

Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (CEIEG). Disponible en: <http://ceieg.veracruz.gob.mx/2019/10/07/documentos-de-analisis/> (consultado 17 de junio de 2020)

Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (CEIEG). Disponible en: <http://ceieg.veracruz.gob.mx>

Conapo. (2019). *Proyecciones de la población de México 2015-2030*.

D'hers, V. (2014), “Los Basurales a Cielo Abierto y Su Invisibilización: ¿Un Traspaso de Costos a Futuro?”, *Novos Rumos Sociológicos*, 2(1), DOI: 10.15210/NORUS.V2I2.5756

Europol (2020), Environmental Crime. Available at: <https://www.europol.europa.eu/crime-areas-and-trends/crime-areas/environmental-crime> (consultado 19 de marzo de 2020)

García, A. (2019), “Quieren “revivir” proyecto minero Caballo Blanco”, Diario de Xalapa, 14 de julio. Disponible en: <https://www.diariodexalapa.com.mx/local/empresas-quieren-reactivar-caballo-blanco-rocio-perez-perez-3897174.html> (Consultado el 17 de junio de 2020)

García, C. (2019), “Condenamos el cobarde asesinato del corresponsal de un medio local, Jorge Ruiz. Daremos con los responsables; su asesinato no quedará impune. Desde hace horas seguimos en el operativo coordinado para lograr la captura de los culpables.” 3 de agosto. Disponible en: <https://bit.ly/3hMrdU3>

Greenpeace (2020), #Deforestación. Disponible en: <https://www.greenpeace.org/mexico/tag/deforestacion/> (Consultado el 20 de marzo de 2020)

González, F. (2019), “Veracruz, es el estado con mayor presencia de pasivos ambientales del país”, en Diario de Xalapa, 15 de enero. Disponible en: <https://www.diariodexalapa.com.mx/local/veracruz-es-el-estado-con-mayor-presencia-de-pasivos-ambientales-del-pais-2923728.html> (Consultado el 17 de junio de 2020)

Interpol (2020) Environmental Crime. Disponible en: <https://www.interpol.int/en/Crimes/Environmental-crime> (consultado 18 de marzo de 2020)

La vida o la Mina (2020), “¡Organizaciones ambientalistas exigimos justicia por el asesinato de Adán Vez Lira!”, 9 de abril. Disponible en: <https://twitter.com/VIDAoMINA/status/1248058307769700357/photo/1>

La Silla Rota Veracruz (2019), “Acechan 10 mineras a Veracruz”, 4 de noviembre. Disponible en: <https://veracruz.lasillarota.com/estados/acechan-10-mineras-a-veracruz-mineras-ambiente-semarnat-veracruz/332703?fbclid=IwAR2bjVCcEAcEY5ZKU-tKKdrInizA4h9knnQ3uXYExsyTSXN1foRJJJaF7Qk8> (Consultado el 17 de junio de 2020)

Lechuga Huerta, Jessica (2019) Delitos ambientales, cifra negra e impunidad. Blog del ONC en El Universal. 30 de noviembre. Disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/opinion/>

observatorio-nacional-ciudadano/delitos-ambientales-cifra-negra-e-impunidad
Miranda, F. (9 de 4 de 2020). Milenio. Obtenido de <https://www.milenio.com/policia/veracruz-asesinan-balazos-defensor-ambiental-adan-lira>

Morales, J. (2019), “No a las minas; veracruzanos muestran rechazo a la minería”, Diario de Xalapa, 12 de octubre. Disponible en: <https://www.diariodexalapa.com.mx/local/no-a-las-minas-veracruzanos-muestran-rechazo-a-la-mineria-4305415.html> (Consultado el 17 de junio de 2020)

Muñoz, A. (2019), “López Obrador rechaza proyecto de mina de oro en Los Cardones”, La Jornada, 4 de marzo. Disponible: <https://www.jornada.com.mx/2019/03/04/politica/003n1pol> (Consultado el 17 de junio de 2020)

Naciones Unidas México (2020), “ONU condena el asesinato del defensor del medio ambiente Adán Vez Lira en Veracruz”, 13 de abril. Disponible en: <http://www.onu.org.mx/onu-condena-el-asesinato-del-defensor-del-medio-ambiente-adan-vez-lira-en-veracruz/> (Consultado el 21 de junio de 2020)

Olvera, D. (2020) “El pueblo frenó a la minera, pero proyecto en la SCJN amenaza de nuevo a grupo indígena en Puebla”, 26 de mayo. Disponible en: <https://www.sinembargo.mx/26-05-2020/3792483> (Consultado el 17 de junio de 2020)

Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024. Disponible en: http://ceieg.veracruz.gob.mx/wp-content/uploads/sites/21/2019/07/PVD-2019-2024_Publicado.pdf (consultado 17 de junio de 2020).

Pradilla, A. (2020) “Asesinan a Adán Vez Lira, defensor del área natural de La Mancha, en Veracruz”, Animal Político. Disponible en: <https://www.animalpolitico.com/2020/04/asesinan-adan-vez-lira-defensor-veracruz/> (Consultado el 21 de junio de 2020)

Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente (2010), DELITOS CONTRA EL AMBIENTE Y GESTIÓN AMBIENTAL CÓDIGO PENAL FEDERAL, TÍTULO VIGÉSIMO QUINTO, DELITOS CONTRA EL AMBIENTE Y LA GESTIÓN AMBIENTAL. Disponible en: https://www.profepa.gob.mx/innovaportal/v/535/1/mx/delitos_ambientales.html (Consultado el 17 de junio de 2020)

Programa Sectorial de Medio Ambiente 2019 – 2024. Disponible en: http://www.veracruz.gob.mx/medioambiente/wp-content/uploads/sites/8/2019/09/Gac2019-356-5sep19-TOMO-XIII-Ext_Programa-Sectorial-de-Medio-Ambiente-2019-2024.pdf (consultado 17 de junio de 2020)

Rasch, E.D. (2017), “Citizens, Criminalization and Violence in Natural Resource Conflicts in Latin America”, *European Review of Latin American and Caribbean Studies*, 103 (1), pp. 131-142. DOI: 10.18352/erlacs.10193

Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (n.d.) Consulta temática: Sitios Contaminados. Disponible en: [https://bit.ly/3h\]viZh](https://bit.ly/3h]viZh) (Consultado el 17 de junio de 2020)

SESNP (2020). Cifras de Incidencia Delictiva Estatal, 2015 - mayo 2020. Cifras nueva metodología. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/1bTw6UPfW49FKh4dDFefoYMr9skcgkf-o/view?usp=sharing>

SESNP (2020). Cifras de Incidencia Delictiva Municipal, 2015 - mayo 2020. Cifras nueva metodología. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Disponible en: https://drive.google.com/file/d/1mYoeD_GxNKtpz_zzdvS3DnZgD8GWIWHQ/view

SESNP (2020). Cifras de víctimas del fuero común, 2015 - mayo 2020. Cifras nueva metodología. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/1CHOr-1FDBXPH-CAacMFQZnLLVAWPpBex/view>

Sin Embargo, (2019), “La 4T no otorga más concesiones mineras, pero tampoco cancela las que ya se dieron, advierten”, 12 de octubre. Disponible en: <https://www.sinembargo.mx/12-10-2019/3660434>

TeleClic TV, (2019), “No habrá hidroeléctrica en Jalcomulco, ni “más fracking ni minas a cielo abierto”: Cuitláhuac”, 1 de junio. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=LwUB-w1Tzdfo> (Consultado el 17 de junio de 2020)

Trinidad, C. (2020), “Pide LAVIDA a AMLO impulsar una reforma a la Ley Minera para evitar un “holocausto verde” en Veracruz”, Versiones, 14 de junio. Disponible en: <https://www.versiones.com.mx/pide-lavida-a-amlo-impulsar-una-reforma-a-la-ley-minera-para-evitar-un-holocausto-verde-en-veracruz/> (Consultado el 17 de junio de 2020)

UNICRI (2020) Environmental Crimes. Disponible en: <http://www.unicri.it/topics/environmental/> (consultado 19 de marzo de 2020)

US Embassy (2020). Reporte sobre Trata de Personas 2019: México – nivel 2. Embajada y consulados de Estados Unidos en México. Disponible en: <https://mx.usembassy.gov/es/our-relationship-es/reportes-oficiales/reporte-sobre-trafico-de-personas/>

Usi, E. (2017) “México: La peligrosidad de Caballo Blanco”, Deutsche Welle, 27 de julio. Disponible en: <https://www.dw.com/es/m%C3%A9xico-la-peligrosidad-de-caballo-blanco/a-39864329> (Consultado el 17 de junio de 2020)

Zamudio, I. (2019) “Detienen a hombre por asesinato de periodista en Veracruz”, Milenio, 13 de noviembre. Disponible en: <https://www.milenio.com/policia/veracruz-detienen-asesinato-periodista-celestino-ruiz> (Consultado el 21 de junio de 2020)

Otras fuentes:

Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2019 (INEGI)

Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2019

Censo Nacional de Procuración de Justicia Federal 2019

Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2019



ANEXOS

Anexo A: Estadísticas de homicidios dolosos y feminicidios por entidad federativa (Periodo: mayo de 2020)

Entidad	Homicidio doloso de hombres*	Homicidio doloso de mujeres**	Feminicidio	Homicidio doloso de menores de edad***	Cociente de víctimas por carpeta de investigación	% de feminicidios respecto al total de homicidios dolosos de mujeres	Rango del porcentaje	Tasa Mayo 2020 Homicidio doloso + feminicidio)	Tasa promedio May19 - Abr20 (Homicidio doloso + feminicidio)	Tasa promedio May19 - Abr20 Feminicidio
Aguascalientes	1.65	0.00	0.00	0.22	1.00	#¡DIV/o!	0%	0.80	0.62	0.06
Baja California	12.34	1.61	0.11	0.72	1.12	6%	1-25%	7.19	6.60	0.13
Baja California Sur	1.58	0.00	0.23	0.00	1.00	100%	100%	0.91	0.58	0.08
Campeche	1.25	0.00	0.00	0.00	1.00	#¡DIV/o!	0%	0.62	0.83	0.12
Chiapas	0.99	0.18	0.14	0.10	1.06	44%	26-50%	0.66	0.82	0.07
Chihuahua	10.60	1.57	0.10	0.73	1.20	6%	1-25%	6.05	5.85	0.09
Ciudad de México	2.57	0.15	0.13	0.18	1.19	46%	26-50%	1.38	1.47	0.15
Coahuila	0.52	0.13	0.19	0.00	1.30	60%	51-75%	0.42	0.80	0.12
Colima	14.57	1.00	0.50	0.00	1.17	33%	26-50%	7.92	8.50	0.38
Durango	1.54	0.11	0.11	0.17	1.14	50%	26-50%	0.87	0.87	0.13
Guanajuato	11.11	1.43	0.00	1.05	1.31	0%	0%	6.12	5.36	0.06
Guerrero	6.12	0.48	0.00	0.40	1.09	0%	0%	3.20	4.24	0.08
Hidalgo	1.50	0.19	0.19	0.10	1.12	50%	26-50%	0.95	1.08	0.09
Jalisco	4.52	0.26	0.12	0.15	1.46	31%	26-50%	2.52	2.69	0.12
México	2.35	0.25	0.12	0.16	1.16	32%	26-50%	1.38	1.38	0.12
Michoacán	7.81	0.85	0.04	0.58	1.33	5%	1-25%	4.26	4.31	0.06
Morelos	7.67	0.29	0.29	0.81	1.21	50%	26-50%	3.99	4.25	0.34
Nayarit	2.27	0.00	0.30	0.00	1.42	100%	100%	2.02	1.19	0.08
Nuevo León	2.85	0.04	0.22	0.37	1.00	86%	75-99%	1.54	1.45	0.23
Oaxaca	4.32	0.09	0.09	0.22	1.15	50%	26-50%	2.18	2.53	0.12
Puebla	2.64	0.27	0.09	0.00	1.22	25%	1-25%	1.48	1.61	0.15
Querétaro	1.83	0.00	0.00	0.15	1.06	#¡DIV/o!	0%	0.88	0.79	0.04
Quintana Roo	4.74	0.67	0.11	0.17	1.19	14%	1-25%	2.78	3.71	0.17
San Luis Potosí	4.67	0.14	0.07	0.11	1.25	33%	26-50%	2.41	1.63	0.18
Sinaloa	4.58	0.13	0.00	0.53	1.29	0%	0%	2.32	2.44	0.20
Sonora	8.46	0.32	0.13	0.51	1.11	29%	26-50%	4.48	4.09	0.18
Tabasco	2.45	0.00	0.08	0.00	1.00	100%	100%	1.24	2.17	0.13
Tamaulipas	3.65	0.00	0.00	0.09	1.31	#¡DIV/o!	0%	1.79	1.89	0.07
Tlaxcala	0.61	0.28	0.00	0.00	1.20	0%	0%	0.44	1.05	0.01
Veracruz	2.58	0.05	0.14	0.00	1.17	75%	75-99%	1.34	1.65	0.23
Yucatán	0.18	0.00	0.09	0.00	1.00	100%	100%	0.13	0.15	0.01
Zacatecas	8.48	0.83	0.00	0.74	1.25	0%	0%	4.90	3.76	0.11
NACIONAL	4.24	0.36	0.11	0.27	1.20	23%	1-25%	2.35	2.39	0.13

*Víctimas por cada 100 mil hombres

**Víctimas por cada 100 mil mujeres

***Víctimas por cada 100 mil menores de edad

SR = Sin registros

Anexo B: Estadísticas de homicidios culposos por entidad federativa (Periodo: mayo de 2020)

Entidad	Homicidio culposo de hombres*	Homicidio culposo de mujeres**	Homicidio culposo de menores de edad***	% de homicidios culposos en accidente de tránsito	Rango del %	Tasa Abr 20	Tasa promedio May 19 - Abr 20
Aguascalientes	1.65	0.43	0.88	100%	100%	1.02	1.10
Baja California	1.29	0.38	0.36	88%	76-99%	0.86	1.16
Baja California Sur	0.00	0.00	0.00	¡DÍV/O!	0%	0.00	0.96
Campeche	0.62	0.00	0.00	100%	100%	0.31	0.48
Chiapas	1.58	0.32	0.30	60%	51-75%	0.93	1.12
Chihuahua	0.94	0.51	0.41	86%	76-99%	0.72	0.76
Ciudad de México	1.15	0.11	0.14	94%	76-99%	0.61	0.61
Coahuila	0.78	0.25	0.41	100%	100%	0.51	0.71
Colima	1.82	0.25	0.43	100%	100%	1.28	1.27
Durango	1.21	0.21	0.34	100%	100%	0.70	1.14
Guanajuato	3.98	1.43	0.70	54%	51-75%	3.22	3.93
Guerrero	0.40	0.00	0.00	0%	0%	0.19	1.05
Hidalgo	0.95	0.13	0.21	100%	100%	0.53	0.80
Jalisco	1.47	0.28	0.23	100%	100%	0.86	0.90
México	0.71	0.08	0.05	100%	100%	0.39	0.45
Michoacán	3.51	0.32	0.65	73%	76-99%	1.86	1.93
Morelos	1.53	0.10	0.32	61%	51-75%	0.89	1.12
Nayarit	0.91	0.15	0.23	71%	51-75%	0.52	0.86
Nuevo León	1.11	0.11	0.06	88%	76-99%	0.61	0.94
Oaxaca	3.00	0.42	0.50	62%	51-75%	1.65	1.96
Puebla	0.74	0.12	0.14	85%	76-99%	0.42	0.68
Querétaro	2.31	0.18	0.44	100%	100%	1.21	1.31
Quintana Roo	5.07	1.01	0.00	16%	1-25%	3.06	4.15
San Luis Potosí	1.51	0.34	0.32	100%	100%	1.08	1.15
Sinaloa	2.03	0.44	0.42	100%	100%	1.22	1.77
Sonora	1.54	0.45	0.21	100%	100%	0.99	1.08
Tabasco	1.06	0.08	0.25	100%	100%	0.56	1.33
Tamaulipas	2.29	0.42	0.36	64%	51-75%	1.34	1.87
Tlaxcala	0.30	0.00	0.00	67%	51-75%	0.22	0.32
Veracruz	1.07	0.23	0.04	59%	51-75%	0.67	0.87
Yucatán	0.18	0.00	0.00	100%	100%	0.09	0.48
Zacatecas	1.27	0.12	0.37	91%	75-99%	0.67	0.87
NACIONAL	1.47	0.28	0.25	75%	51-75%	0.90	1.15

*Víctimas por cada 100 mil hombres

**Víctimas por cada 100 mil mujeres

***Víctimas por cada 100 mil menores de edad

SR = Sin registros

Anexo C: Estadísticas de secuestros y trata de personas por entidad federativa. (Periodo: mayo de 2020)													
Entidad	Secuestro~hombres*	Secuestro~mujeres**	Secuestro~de menores de edad***	Secuestro^	Tasa May20 Secuestro~	Tasa promedio May19 - Abr20 Secuestro~	% de carpetas por secuestro~/total de carpetas por delitos contra la libertad personal	Modalidades de secuestro	Trata de personas May 20	Último mes con incidencia de una víctima de trata (previo a May 20)	Tráfico de menores (víctimas) (May 20)	Trata de personas (menores de edad) (May 20)	Trata de personas (May 20)
Aguascalientes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.15	0%	0	0.00	abr-20	0	0	0
Baja California	0.11	0.00	0.00	0.00	0.05	0.03	4%	1	0.19	dic-19	0	1	7
Baja California Sur	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.04	0%	0	0.00	nov-19	0	0	0
Campeche	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.02	0%	0	0.00	sep-19	0	0	0
Chiapas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.03	0%	0	0.00	abr-20	0	1	0
Chihuahua	0.05	0.00	0.00	0.00	0.03	0.04	1%	1	0.05	abr-20	0	0	2
Ciudad de México	0.07	0.00	0.00	0.00	0.03	0.14	2%	2	0.10	abr-20	0	2	9
Coahuila	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.04	0%	0	0.06	abr-20	0	0	2
Colima	0.26	0.00	0.00	0.00	0.13	0.10	4%	1	0.00	may-19	0	0	0
Durango	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0%	0	0.00	jun-19	0	0	0
Guajuato	0.03	0.00	0.00	0.00	0.02	0.05	div/o	1	0.00	oct-19	0	1	0
Guerrero	0.06	0.11	0.00	0.00	0.08	0.06	8%	1	0.00	abr-20	0	2	0
Hidalgo	0.07	0.06	0.00	0.03	0.07	0.09	1%	1	0.00	abr-20	0	2	0
Jalisco	0.00	0.00	0.00	0.05	0.00	0.02	0%	0	0.00	oct-19	0	4	0
México	0.09	0.02	0.02	0.02	0.06	0.11	4%	1	0.03	abr-20	0	5	6
Michoacán	0.13	0.00	0.00	0.00	0.06	0.08	6%	1	0.02	abr-20	0	2	1
Morelos	0.62	0.29	0.00	0.00	0.44	0.40	69%	1	0.00	ene-20	0	0	0
Nayarit	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.02	0%	0	0.00	dic-19	0	0	0
Nuevo León	0.04	0.00	0.00	0.00	0.02	0.05	0%	1	0.13	abr-20	0	0	7
Oaxaca	0.10	0.05	0.00	0.00	0.07	0.05	16%	1	0.02	abr-20	0	0	1
Puebla	0.06	0.00	0.00	0.00	0.03	0.06	8%	1	0.00	abr-20	0	0	0
Querétaro	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.04	0%	0	0.00	nov-19	0	0	0
Quintana Roo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.33	0%	0	0.00	abr-20	0	3	0
San Luis Potosí	0.07	0.00	0.00	0.00	0.03	0.07	2%	1	0.07	abr-20	0	0	2
Sinaloa	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.02	0%	0	0.00	abr-20	0	0	0
Sonora	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.09	0%	0	0.00	abr-20	0	0	0
Tabasco	0.25	0.00	0.00	0.00	0.12	0.16	20%	1	0.00	abr-20	0	0	0
Tamaulipas	0.11	0.00	0.00	0.00	0.05	0.06	5%	1	0.00	abr-20	0	0	0
Tlaxcala	0.15	0.28	0.22	0.00	0.22	0.14	div/o	2	0.07	abr-20	0	0	1
Veracruz	0.25	0.00	0.00	0.00	0.12	0.24	25%	1	0.05	sep-19	0	0	4
Yucatán	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	div/o	0	0.04	ene-20	0	0	1
Zacatecas	0.38	0.00	0.00	0.00	0.18	0.28	12%	1	0.00	abr-20	0	0	0
NACIONAL	0.08	0.02	0.01	0.01	0.05	0.09	4%	1	0.03	abr-20	0	23	43
*Víctimas por cada 100 mil hombres				**Víctimas por cada 100 mil mujeres				***Víctimas por cada 100 mil menores de edad				SR = Sin registros	
~FC = fuero común		^FF = fuero federal											

Anexo D: Estadísticas de robo a transeúnte, a negocio y extorsión por entidad federativa (Periodo: mayo de 2020)

Entidad	Robo a transeúnte*	Robo a transeúnte con violencia respecto al total (%)**	Robo a negocio*	Robo a negocio con violencia respecto al total (%)**	Tasa promedio May 19 - Abr 20 Robo a transeúnte	Tasa promedio May 19 - Abr 20 Robo a negocio	Extorsión***	Tasa promedio May 19 - Abr 20 Extorsión
Aguascalientes	6.65	46%	10.08	11%	10.70	13.38	0.88	0.71
Baja California	6.44	68%	9.44	69%	11.48	11.67	0.08	0.49
Baja California Sur	0.91	63%	5.23	33%	2.90	7.80	0.34	1.29
Campeche	0.41	100%	1.95	58%	0.34	1.36	0.10	0.19
Chiapas	0.43	71%	0.29	75%	0.93	0.79	0.05	0.23
Chihuahua	0.57	32%	3.27	20%	1.37	4.79	0.10	0.04
Ciudad de México	7.90	89%	12.98	26%	14.62	19.16	0.11	0.70
Coahuila	0.93	52%	2.94	27%	0.86	2.31	0.13	0.13
Colima	1.02	13%	5.49	2%	1.83	8.96	1.28	1.03
Durango	1.19	27%	4.55	1%	2.36	7.00	0.22	0.53
Guanajuato	0.18	73%	9.08	50%	0.31	9.96	0.03	0.03
Guerrero	0.38	79%	0.71	65%	0.63	1.52	0.63	0.64
Hidalgo	2.00	70%	3.61	31%	3.65	5.84	0.23	0.60
Jalisco	8.54	78%	9.11	73%	13.98	12.64	0.94	0.70
México	5.64	99%	6.08	97%	7.80	6.40	1.33	1.21
Michoacán	1.16	65%	1.33	56%	1.55	1.79	0.08	0.00
Morelos	2.91	63%	11.28	73%	3.55	9.46	0.74	0.69
Nayarit	0.00	0%	1.05	7%	0.01	0.76	0.15	0.00
Nuevo León	1.97	60%	2.98	38%	2.43	4.05	0.61	0.80
Oaxaca	2.69	70%	2.18	57%	4.50	2.90	0.12	0.27
Puebla	1.42	77%	4.24	65%	3.37	6.08	0.19	0.26
Querétaro	4.52	60%	10.20	34%	6.78	13.10	1.02	1.10
Quintana Roo	5.50	39%	21.13	70%	9.84	31.75	1.00	1.49
San Luis Potosí	1.43	73%	2.82	52%	2.94	4.76	0.38	0.40
Sinaloa	0.19	0%	2.22	71%	0.19	2.31	0.10	0.15
Sonora	1.89	73%	1.73	67%	1.30	2.52	0.22	0.08
Tabasco	5.80	100%	3.28	50%	18.16	7.32	0.20	0.46
Tamaulipas	0.24	100%	1.90	79%	0.45	3.48	0.40	0.29
Tlaxcala	0.22	100%	1.83	24%	0.32	1.03	0.00	0.01
Veracruz	1.55	78%	4.55	79%	2.38	5.26	0.56	0.62
Yucatán	0.09	100%	0.31	0%	0.57	1.36	0.00	0.02
Zacatecas	0.12	100%	0.92	73%	0.30	1.28	1.41	1.86
NACIONAL	3.13	81%	5.36	58%	5.22	7.01	0.49	0.57

*Víctimas por cada 100 mil hombres

**Calculado con base en el porcentaje de carpetas de investigación bajo la modalidad con violencia

***Víctimas por cada 100 mil habitantes

Anexo E: Estadísticas de robo de vehículo, autopartes y a casa habitación por entidad federativa (Periodo: mayo de 2020)

Entidad	Robo de vehículo*	Robo de vehículo con violencia respecto al total (%)**	Robo de autopartes*	Robo a casa habitación*	Robo a casa habitación con violencia respecto al total (%)**	Tasa promedio May 19 - Abr 20 Robo de vehículo	Tasa promedio May 19 - Abr 20 Robo de autopartes	Tasa promedio May 19 - Abr 20 Robo a casa habitación
Aguascalientes	8.47	8%	2.78	10.44	4%	13.18	6.42	16.29
Baja California	18.80	14%	0.19	5.87	11%	29.25	0.11	11.42
Baja California Sur	4.44	0%	0.23	7.51	2%	7.39	0.23	16.57
Campeche	2.46	8%	0.10	1.54	7%	5.18	0.03	1.29
Chiapas	2.73	34%	0.00	0.11	67%	3.46	0.00	0.89
Chihuahua	7.01	15%	1.42	3.94	3%	9.99	1.11	6.16
Ciudad de México	7.91	37%	4.81	2.28	19%	11.44	7.25	5.78
Coahuila	1.31	20%	0.32	4.06	3%	1.71	0.36	5.08
Colima	2.68	0%	0.00	16.61	1%	12.86	0.00	22.23
Durango	4.49	20%	0.38	10.34	1%	4.88	0.32	14.38
Guanajuato	5.97	63%	0.00	4.36	11%	6.28	0.00	7.40
Guerrero	4.21	58%	0.00	0.60	18%	6.71	0.08	0.80
Hidalgo	7.65	23%	0.10	4.73	17%	10.29	0.47	7.57
Jalisco	12.64	46%	1.34	3.77	23%	17.42	2.63	5.75
México	17.17	59%	1.31	3.05	14%	20.71	1.28	4.01
Michoacán	9.34	53%	0.06	1.94	22%	11.96	0.09	3.09
Morelos	15.96	40%	2.51	5.17	8%	13.79	6.87	7.10
Nayarit	1.65	18%	0.15	0.90	0%	2.35	0.12	0.69
Nuevo León	2.85	20%	0.13	3.29	12%	2.48	0.17	4.24
Oaxaca	4.77	27%	0.22	2.23	5%	5.84	0.49	2.95
Puebla	12.53	53%	0.35	2.24	24%	16.78	0.49	3.22
Querétaro	10.52	18%	2.14	8.38	5%	17.21	3.00	12.63
Quintana Roo	8.40	12%	0.17	5.17	26%	13.86	0.29	13.89
San Luis Potosí	8.40	12%	2.09	3.14	2%	12.09	4.89	4.59
Sinaloa	7.60	64%	0.00	1.84	5%	9.86	0.03	1.24
Sonora	6.14	27%	0.19	4.09	51%	8.18	0.12	2.85
Tabasco	4.12	24%	0.00	3.92	7%	12.03	0.05	7.16
Tamaulipas	4.31	43%	0.00	2.62	14%	6.34	0.03	4.41
Tlaxcala	8.21	32%	0.00	2.05	7%	11.41	0.06	0.72
Veracruz	5.22	37%	0.06	1.68	26%	6.13	0.06	2.29
Yucatán	0.18	0%	0.00	0.71	0%	0.94	0.02	4.57
Zacatecas	6.12	23%	0.24	1.16	26%	8.73	0.19	2.71
NACIONAL	8.63	42%	0.87	3.24	13%	11.47	1.33	5.07

*Carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes

**Calculado con base en el porcentaje de carpetas de investigación bajo la modalidad con violencia

Anexo F: Estadísticas de violación y narcomenudeo por entidad federativa (Periodo: mayo de 2020)

Entidad	Violación (totales)*	Violación simple*	Violación equiparada*	Tasa promedio May 19 - Abr20 (violación)	% de Violación equiparada	% de violaciones respecto al total de delitos contra la libertad y seguridad sexual	Narcomenudeo~	Tasa promedio May 19 - Abr20 (narcomenudeo)~	% Narcomenudeo^
Aguascalientes	1.24	0.80	0.44	1.74	0.35	43	17.82	15.64	0.04
Baja California	1.34	0.99	0.35	2.20	0.26	33	20.97	24.01	0.06
Baja California Sur	1.71	1.37	0.34	1.89	0.20	38	3.30	4.21	0.06
Campeche	0.92	0.31	0.62	1.85	0.67	82	0.41	1.01	0.00
Chiapas	0.59	0.59	0.00	0.88	0.00	36	1.06	1.31	0.18
Chihuahua	1.83	1.29	0.54	2.28	0.30	32	17.56	15.89	0.02
Ciudad de México	1.02	0.74	0.27	1.43	0.27	28	5.74	6.12	0.01
Coahuila	0.67	0.35	0.32	0.86	0.48	30	22.27	25.38	0.01
Colima	1.53	1.53	0.00	1.37	0.00	26	13.29	15.88	0.05
Durango	1.14	1.14	0.00	0.94	0.00	35	2.81	3.63	0.00
Guanajuato	0.70	0.66	0.03	0.83	0.05	28	16.39	15.92	0.03
Guerrero	0.52	0.27	0.25	0.73	0.47	49	1.18	1.63	0.10
Hidalgo	1.15	0.76	0.39	1.88	0.34	42	0.89	1.16	0.07
Jalisco	0.32	0.32	0.00	0.44	0.00	10	0.88	1.40	0.22
México	0.74	0.51	0.23	0.91	0.31	34	1.43	1.90	0.10
Michoacán	0.80	0.67	0.13	0.74	0.16	36	2.59	3.69	0.03
Morelos	1.43	1.43	0.00	1.79	0.00	41	2.95	3.77	0.03
Nayarit	0.52	0.52	0.00	0.59	0.00	39	0.52	1.75	0.22
Nuevo León	1.49	1.03	0.46	1.80	0.31	30	5.61	5.81	0.04
Oaxaca	1.48	1.09	0.39	1.21	0.26	54	0.44	0.74	0.25
Puebla	0.74	0.37	0.37	1.09	0.50	28	1.71	0.79	0.08
Querétaro	1.91	1.16	0.74	1.98	0.39	31	3.68	5.80	0.08
Quintana Roo	1.33	1.33	0.00	1.68	0.00	32	4.78	5.14	0.02
San Luis Potosí	2.02	2.02	0.00	1.81	0.00	42	4.71	2.92	0.03
Sinaloa	0.26	0.19	0.06	0.59	0.25	24	0.45	1.50	0.33
Sonora	1.09	0.80	0.29	0.54	0.26	35	3.97	6.37	0.18
Tabasco	0.32	0.32	0.00	1.09	0.00	16	0.04	0.32	0.00
Tamaulipas	0.96	0.96	0.00	1.16	0.00	40	0.29	0.49	0.45
Tlaxcala	0.37	0.37	0.00	0.54	0.00	38	2.35	1.13	0.03
Veracruz	0.34	0.32	0.01	0.33	0.04	13	0.50	0.41	0.02
Yucatán	0.04	0.04	0.00	0.19	0.00	25	0.44	1.25	0.23
Zacatecas	1.35	0.37	0.98	1.20	0.73	47	1.71	1.63	0.00
NACIONAL	0.88	0.68	0.21	1.08	0.21	31	4.51	4.90	0.05

*Carpets de investigación por cada 100 mil habitantes

~FC = fuera común

^FF = fuera federal



**OBSERVATORIO
NACIONAL
CIUDADANO**
SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD^{MR}

 /ObservatorioNacionalCiudadano

 @ObsNaIciudadano

www.onc.org.mx